LA CONVERSACIÓN EN LAS REDES SOCIALES

SUCESOS Y COMENTARIOS QUE TRASCENDIERON

Las y los consejeros del @INEMexico celebramos la exitosa #ConsultaPopular del 1 de agosto y rechazamos las acusaciones y descalificaciones que se han realizado en contra de la institución y de quienes integramos su máximo órgano de dirección.

EL TWEET

LORENZO CÓRDOVA V.
@lorenzocordovav

INE
Instituto Nacional Electoral

La Consulta Popular, un logro de la ciudadanía y de la democracia

Ciudad de México, 3 de agosto de 2021

Las Consejeras, los Consejeros y el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE) celebramos la exitosa jornada de Consulta Popular del pasado domingo 1º de agosto y expresamos nuestro más entusiasta reconocimiento y agradecimiento a las más de 6.6 millones de ciudadanas y ciudadanos que participaron en este inédito y novedoso ejercicio de democracia participativa en nuestro país; a las más de 285 mil personas que fungieron como funcionarias y funcionarios de Mesas Receptoras; al personal del INE tanto de oficinas centrales como de sus 32 Juntas Locales y 300 Juntas Distritales; a los Organismos Públicos Locales Electorales por su colaboración en la promoción y difusión de la Consulta; a las y los observadores de este ejercicio, y a las y los notarios de México que acompañaron la legalidad del proceso.

Quienes integramos el Consejo General manifestamos –frente a quienes acusan al INE de omisión, desinterés o, peor aún, boicot a la Consulta Popular– que el Instituto llevó a cabo todas las actividades necesarias para que la Consulta se realizara y fuera un éxito, desplegando todas sus atribuciones constitucionales y legales, y sus capacidades institucionales, a pesar de las limitaciones presupuestales y en los tiempos establecidos en la Constitución, en la Ley Federal de Consulta Popular y en la convocatoria emitida por el Congreso de la Unión.

Debe precisarse así, que el INE no fue quien decidió cambiar la fecha de la consulta para que ésta no coincidiera con los comicios del 6 de junio; es el artículo 35 de la Constitución en donde se establece que la Jornada de Consulta debe realizarse el primer domingo de agosto. Tampoco fue el INE quien redactó una pregunta confusa; la aprobación y redacción de la pregunta sometida a consulta corrió a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En modo alguno el INE retrasó la promoción de la consulta, ya que fueron las dos Cámaras del Congreso de la Unión las que decidieron que la convocatoria entrara en vigor hasta el 15 de julio pasado. Menos aún puede afirmarse que el INE haya decidido instalar pocas Mesas Receptoras, pues desde el año pasado se hicieron diversas solicitudes presupuestales, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para garantizar la instalación de más de 104 mil Mesas, pero dichos requerimientos no fueron atendidos. Aun así, el INE desplegó toda su capacidad técnica y logística, sus recursos humanos y materiales, así como su experiencia institucional para organizar y promover el ejercicio de democracia participativa a nivel nacional más amplio, incluyente y profesional de la historia de México en el que por primera vez todas y todos los ciudadanos tenían una papeleta esperando su participación en la mesa correspondiente a su sección electoral y su domicilio.

En virtud de lo anterior, las y los integrantes del Consejo General del INE consideramos que esta primera experiencia ha sido exitosa y representa un motivo de orgullo para la ciudadanía y para nuestra democracia. Por ello, rechazamos las acusaciones y descalificaciones que se han realizado en contra de la institución, así como en contra de las consejeras y consejeros que integramos el máximo órgano de dirección del Instituto, pues en el INE las decisiones se adoptan de forma colegiada y con plena transparencia. Refrendamos, así, nuestro compromiso inquebrantable con la democracia y con la ciudadanía mexicanas.

ATENTAMENTE

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello

Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña	Consejero Uuc-kib Espadas Ancona
Consejera Adriana M. Favela Herrera	Consejero Martín Faz Mora
Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan	Consejero Ciro Murayama Rendón
Consejera Dania Paola Ravel Cuevas	Consejero Jaime Rivera Velázquez
Consejero José Roberto Ruiz Saldaña	Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez

Secretario Ejecutivo Edmundo Jacobo Molina

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Nación
2021-08-05 02:47:37 459 cm2
Página: 8,9
$57,933.89 1/1

5 de agosto de 2021

Ricardo Guajardo Touché

Sus hijos Ricardo, Maru

Y sus nietas Olivia y Daniela

Participan con profundo dolor el
sensible fallecimiento de nuestra querida
esposa, madre y abuela.

Maru Ramírez España de Guajardo

1949-2021

Te llevaremos en nuestro corazón por siempre

Debido a la pandemia no habrá servicios funerarios

De nuevo, los gritos de dolor en hospitales

Maru Ramírez España de Guajardo

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

LA PRENSA
La Prensa
Sección: Nacional
Página: 21
2021-08-05 04:31:35 348 cm2 $12,956.87 1/2

DESTITUYEN A MAGISTRADO PRESIDENTE

Rebelión divide al Tribunal Electoral

GABRIEL XANTOMILA
El Sol de México

Ruptura se da justo cuando se analizan impugnaciones a las elecciones federales y estatales del pasado junio

CDMX. Una rebelión generó una ruptura en el Tribunal Electoral que hoy amanece con dos presidentes, justo en el periodo en que la institución está analizando las impugnaciones de las elecciones del pasado 6 de junio.

Ayer, cinco magistrados en un hecho insólito, cinco de los siete magistrados de la Sala Superior pidieron evaluar la gestión del magistrado presidente, José Luis Vargas, durante la sesión pública, a lo que él rechazó discutir el tema, propuesta que fue rechazada.

"No está en mi intención renunciar", dijo Vargas Valdez antes de mandar a un receso para discutir en privado el asunto.

Tras poco más de una hora, se reanudó la sesión con la magistrada Janine Otálora al frente y sin la presencia de Vargas Valdez. Ahí se votó primero por la destitución de éste y por designar a Reyes Mondragón como presidente de la Sala Superior.

Horas más tarde, en un mensaje a través de redes sociales, Vargas Valdez criticó la actitud de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Janine Otálora Malassis y Reyes Rodríguez Mondragón, quienes votaron por su destitución, y afirmó que él, en su calidad de presidente de la Sala Superior, convocaba a una sesión privada para hoy.

Mónica Soto rechazó apoyar la propuesta contra Vargas.

"Como presidente en funciones, convocaré el día de mañana (hoy) a una sesión privada para discutir el citado punto propuesto el día de hoy (ayer), así como a sesión pública para el desahogo del orden del día de los asuntos jurisdiccionales pendientes", dijo en su mensaje.

Este fue el último episodio de un rompimiento al interior del Tribunal. El primero fue cuando magistrados enviaron una carta donde acusaban a Vargas de presionarlos para que le dieran a conocer su voto antes de las sesiones.

También hubo una diferencia cuando la mayoría votó por retirarle el registro a Félix Salgado y Raúl Morón por no entregar sus informes de gastos de precampaña. Ahí Vargas aseguró que el INE violó el derecho de audiencia de los morenistas.

BLOQUE

LOS MAGISTRADOS de la Mata, Fuentes, Infante, Otálora y Reyes votaron por destituir a Vargas

Rebelión divide al Tribunal Electoral

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

LA PRENSA

La Prensa
Sección: Nacional
Página: 21
2021-08-05 04:31:35 348 cm2 $12,956.87 2/2

CORTESÍA: @REYESRDZM

Cinco magistrados se rebelaron contra la presidencia de José Luis Vargas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Comunidad Página: 24
2021-08-05 03:45:07 180 cm2 $10,970.61 1/1

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL TUXTLA CHIAPAS
E D I C T O

SANTIAGO HERNÁNDEZ GÓMEZ
EN DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente número **1529/2018**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INsTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, a través de sus apoderados generales para pleitos y cobranzas licenciado **CARLOMAN REYES GUMETA y OSCAR EDUARDO RAMIREZ MORALES, en contra de LISBETH GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ, MANUEL VAZQUEZ VAZQUEZ Y OTROS**, el juez de conocimiento mediante proveído de diecisiete de junio de dos mil veintiuno, ordenó notificar **AL DIVERSO ACREEDOR SANTIAGO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en un periódico de amplia circulación y de cobertura nacional, así como en un periódico local del Estado, y en los estrados de este Juzgado, el siguiente auto : -

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. - Se tiene por presentado al licenciado CARLOMAN REYES GUMETA, apoderado legal de la parte actora en el presente juicio, con su escrito recibido el dieciséis del actual, por medio del cual solicita se ordene la notificación por edictos al diverso acreedor. - Visto su contenido y toda vez que de autos se advierte que se han realizado las gestiones necesarias para la localización del domicilio del diverso acreedor SANTIAGO HERNANDEZ GOMEZ, como solicitar informes al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE CHIAPAS "1", CON SEDE EN CHIAPAS e ISSSTE, en el que las primeras tres dependencias no encontraron registro alguno sobre el domicilio del citado acreedor y las últimas dependencias si lo proporcionaron, pero no fue localizado SANTIAGO HERNANDEZ GOMEZ, en tanto que del informe rendido por el Juez Primero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, se advierte dos domicilios del citado acreedor, sin embargo, ya había sido buscado en esas direcciones; en consecuencia, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena notificar al diverso acreedor SANTIAGO HERNANDEZ GOMEZ, por medio de EDICTOS, que deberán publicarse tres veces consecutivas en un periódico de amplia circulación y de cobertura nacional, así como en un periódico local del Estado, y en los estrados del juzgado, debiendo contener el edicto de referencia, el contenido esencial del auto del trece de diciembre de dos mil diecinueve y del presente proveído; quedando a su disposición los autos correspondientes, en la secretaria del conocimiento para que se entere de los mismos. Asimismo, se le previene para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir de la última publicación que se efectúe, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le designaran los Estrados de este Juzgado para esos fines.- Por último, queda a disposición del compareciente los edictos correspondientes para que proceda a su publicación.-NOTIFIQUESE.
- I N S E R C I O N -
--- JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.- TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- Se tiene por presentado a CARLOMAN REYES GUMETA, apoderado legal de la parte actora, con su escrito recibido el once del actual, por medio del cual proporciona domicilio del acreedor diverso, así como se envíe oficio para requerir copias certificadas de volante.- Al efecto, se tiene como domicilio de diverso acreedor SANTIAGO HERNANDEZ BOMEZ, el ubicado en "... 10 Oriente Sur número 757, de la Colonia Ampliación Terán, de esta ciudad..."; consecuentemente, por conducto del ACTUARIO JUDICIAL adscrito y con fundamento en el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, notifíquese al citado acreedor, el estado de ejecución que guarda el inmueble propiedad de LISBETH GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ Y MANUEL VAZQUEZ VAZQUEZ, ubicado en el lote 9, ubicado en calle Lirios número 195 de la colonia Mactumatza, de esta ciudad. Sin que haya lugar a notificar al citado acreedor por conducto de su endosatario en procuración, tomando en consideración que esa personalidad es de carácter transitorio y susceptible de ser cambiado.- Por otra parte, respecto a las copias certificadas que solicita, se le dice que deberá estarse al contenido del oficio SGG/SSyGP/DRPPyC/DIR/1655/2019 y de sus anexos.- Ahora bien, tomando en consideración que el Delegado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, mediante oficio número SGG/SSyGP/DRPPyC/DIR/1655/2019 de dos de diciembre del presente año, informó que no encontró registro a nombre de MANUEL VAZQUEZ VAZQUEZ y HERNANDEZ GOMEZ LISSETH GUADALUPE, anexando copia simple con sello original de la constancia de inscripción y acta de embargo, correspondiente al expediente 619/2019 del índice del Juzgado Primero del Ramo Civil de este Distrito Judicial; y de la lectura de esas documentales se aprecia que los demandados en el citado juicio lo son LISBETH GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ Y MANUEL VAZQUEZ VAZQUEZ, en tales consideraciones, se ordena enviar oficio a la dependencia mencionada, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del siguiente al en que lo reciba, a costa del interesado, remita el certificado de libertad o gravamen del inmueble embargado en autos, con la corrección que el diverso gravamen inscrito con el número 170817 del diecinueve de julio de dos mil diecinueve corresponde al expediente 619/2019 del índice del Juzgado Primero del Ramo Civil de este Distrito Judicial no así al 618/2019 como hizo referencia en el certificado de libertad o gravamen del veintidós de julio de dos mil diecinueve, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá como medida de apremio multa de DOS MIL PESOS, conforme al artículo 1067 Bis, fracción II, del Código de Comercio.- Queda obligada la parte interesada a solicitar la elaboración del citado oficio para que por su conducto lo haga llegar a su destino, debiendo anexarse al mismo, copia simple del certificado de libertad o gravamen del veintidós de julio de dos mil diecinueve.- NOTIFIQUESE.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 30 DE JUNIO DE 2021

ROSA MARIA MENDEZ LOPEZ
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

La Jornada
Sección: Editorial
Página: 2
2021-08-05 03:49:28 27 cm2 $5,862.34 1/1

EL CORREO ILUSTRADO

Sobre la consulta popular 2021

Un entrañable amigo, Octavio Barreda, (*Los Contemporáneos*), entendía la calidad de un escritor por los "fusos" de su escritura: confuso, difuso y profuso. Esto me hizo pensar en la consulta popular del INE.

Alberto Arouesty Ibarrola

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

REFORMA
Reforma
Sección: Nacional
Página: 10
2021-08-05 03:46:02 292 cm2 $55,186.67 1/2

Afirma Zepeda: Rápido nos sentamos y la aprobamos

Piden al INE esperar reglas de revocación

Incumple Congreso y ahora demandan respeto a facultades para reglamentar ley

ERIKA HERNÁNDEZ

Diputados y senadores pidieron al INE esperar a que el Congreso de la Unión apruebe en septiembre la ley secundaria en materia de revocación de mandato.

Para los legisladores, si los consejeros fijan esas reglas estarían ejerciendo facultades que corresponden al Poder Legislativo y podrían cometer fallas pues hay incongruencias entre los transitorios aprobados en 2019.

Consejeros informaron que, a finales de agosto, con o sin reforma secundaria, ellos emitirán los lineamientos por si se reúnen las firmas necesarias para realizar el ejercicio en marzo del próximo año.

Morenistas y panistas reconocen que las Cámaras incumplieron al no emitir la reglamentación del ejercicio, pero confían en que pueda aprobarse en un periodo extraordinario este mes o la primera semana de septiembre, ya con la nueva Legislatura en San Lázaro.

De ser así, consideraron, al INE le daría tiempo de emitir sus lineamientos y estar listos para que el 1 de noviembre inicie la recopilación de firmas ciudadanas.

"El INE puede hacer sus lineamientos con o sin ley, pero no es lo adecuado; el Legislativo es el que está facultado para reglamentar la constitución, si el INE lo hace, estaría asumiendo funciones del Congreso, y es indebido", dijo el senador panista Damián Zepeda.

"En septiembre, rápido nos sentamos y la aprobamos", agregó.

Además, confió en que el INE realice un ejercicio de revocación de mandato barato, no al nivel de una elección.

El diputado de Morena, Sergio Gutiérrez, pidió al INE no acelerarse, pues debe respetar la división de poderes, además, antes se debe conocer el presupuesto que les autorizará la Cámara baja.

La ley secundaria detallará cómo ejecutar lo que dice la Constitución para que la revocación se dé en el cuarto año del Presidente, se suspenda la propaganda gubernamental y cómo hacerla vinculante con el 40 por ciento de los votos, por ejemplo.

El senador de Morena, Germán Martínez, advirtió que existen incongruencias entre los artículos de la Constitución y los transitorios aprobados el 5 de noviembre de 2019, por lo que en la ley secundaria todo eso se deberá corregir, y dar un documento más claro al INE.

Por ejemplo, sostuvo, en el artículo 35 constitucional se establece que el INE tendrá 90 días a partir de que lance la convocatoria para realizar la jornada de revocación, pero en el cuarto transitorio habla de 60 días.

OPINIÓN
Las dos presidencias electorales
Infecciones en vacunados
Piden al INE esperar reglas de revocación

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

LA RUTA

Algunos pasos en el proceso para organizar la consulta sobre revocación de mandato en marzo de 2022:

RECOPILACIÓN

- Entre septiembre y octubre el INE determinará cómo será la recopilación de firmas ciudadanas.
- Entre el 1 de noviembre y 15 de diciembre se deberán recabar más de 2 millones 810 mil firmas, equivalente al 3% de la Lista Nominal.

PETICIÓN

- Los primeros 15 días de diciembre se presentaría la solicitud formal al INE para que organice la consulta.

VALIDACIÓN

- El INE revisará las firmas, si se cumple con el porcentaje, tendrá 20 días para emitir la convocatoria.

- La consulta sobre revocación de mandato se realizará 60 días después de emitida la convocatoria.

ORGANIZACIÓN

- La jornada requiere un número similar de casillas al de una elección intermedia, alrededor de 160 mil.

OPINIÓN
Las dos presidencias electorales
Infecciones en vacunados
Piden al INE esperar reglas de revocación

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

MILENIO

Milenio Diario
Sección: campus
2021-08-05 04:33:03 295 cm2

Página: 4
$23,700.03 1/2

ACELERADOR DE PARTÍCULAS

¿Partidos políticos financiarán al Conacyt?

Alejandro Canales
UNAM-IISUE/SES. canalesa@unam.mx
Twitter: canalesa99

El monto podría ser menor y tal vez no llegará pronto, pero 1,200 millones de pesos es una cantidad de dinero bastante respetable, sobre todo ahora que los recursos públicos, a pesar de que son estirados al máximo, alcanzan para muy poco. La cifra proviene de las sanciones a los partidos políticos en este año y, por norma, debe ser entregada al Conacyt.

La iniciativa de canalizar el dinero de las multas al Conacyt surgió de un partido político hace más de 15 años, bajo el razonamiento de que, si los institutos políticos torcían las normas, por lo menos que el dinero recaudado de las sanciones sirviera a un noble fin. Los primeros años hubo complicaciones normativas, por el concepto mismo de sanción o multa, luego vinieron las protestas de los partidos.

Siempre hay que aguardar la resolución de las inconformidades de los partidos para tener certeza sobre el monto definitivo, los fondos no pasan directamente al Conacyt, deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación y, posteriormente, a trancas y barrancas, llegan al organismo. Por cierto, como cada año lo indica el Presupuesto de Egresos de la Federación, el organismo de ninguna manera debe destinar esos recursos a gastos de operación, como al comienzo intentó hacerlo, tiene que canalizarlos actividades sustantivas, como proyectos o becas.

Al inicio, las sanciones sumaban unos cuántos millones, pero la cantidad se ha incrementado de forma notable. El monto es mayor en año de elecciones federales o intermedias: en el 2018, por ejemplo, las sanciones alcanzaron un volumen de 872 millones de pesos; en el 2019 de 582 millones; y el año pasado de 563 millones. El Instituto Nacional Electoral informó que en este año, en cifras redondas, la cantidad es de 1,204 millones de pesos (INE. 361/23.07.2020).

Todos los partidos políticos tienen sanciones, en números cerrados: Morena 373 millones de pesos; Fuerza por México 103 millones; Redes Sociales Progresistas 101 millones; PRI 94 millones; PAN 88 millones; PT 86 millones; Verde Ecologista 85 millones; PRD 56 millones; MC 73 millones; Encuentro Solidario 55 millones; PRD 43 millones. O sea, en total: 1,101 millones de pesos de partidos nacionales y otros 103 millones de partidos locales.

La distinción entre partidos nacionales y locales tiene importancia porque la "Ley general de instituciones y procedimientos electorales" (Legipe) desde el 2014 estableció que los recursos derivados de las infracciones serían destinados al Conacyt cuando la sanción fuera impuesta por autoridades federales y para los organismos estatales de ciencia cuando fuera por autoridades locales.

En fin, los más 1 mil millones de pesos ¿qué tanto representan en un organismo como el Conacyt? Tómese en cuenta que este año, a pesar de que recibió poco más de 26 mil millones de pesos, la eliminación de fideicomisos, la austeridad y la escasez de fondos han sido el argumento principal para disminuir becas, proyectos o la membresía en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Por ejemplo, aunque hace casi un año, en el segundo informe de gobierno, se reportaba que Conacyt había entregado 1,709 becas a mujeres madres jefas de familia, todavía el mes anterior no entregaba nada. El apoyo es de tres mil pesos mensuales durante tres años (más otros dos mil pesos para cada inicio de ciclo escolar), pero la demora para entregar la beca ya alcanzaba más de medio año. Entonces, ya podremos tener una idea de lo que podrían representar los fondos derivados de las sanciones para este programa.

O bien, según los propios cálculos de la autoridad del sector, los incentivos que

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

otorga el Conacyt a investigadores de instituciones particulares suman alrededor de 125 millones de pesos anuales. No obstante, como seguramente usted lo recuerda, el organismo notificó que ya no otorgaría más esos estímulos a partir del año próximo, modificó el reglamento del SIN y los investigadores del sector privado quedaron excluidos. Si los recursos adicionales se dirigieran a ese programa lo podrían financiar durante casi una década.

Un cálculo más: los Programas Nacionales Estratégicos (Pronaces), esa nueva iniciativa de la actual administración para financiar proyectos de investigación, tiene un techo presupuestal de alrededor de 224 millones de pesos e incluye poco más de 300 propuestas de proyectos. El monto de las sanciones podría quintuplicar el presupuesto y las propuestas.

En fin, unos recursos financieros extra parece que pueden hacer toda la diferencia en el sostenimiento de los programas del Conacyt. Lo paradójico es que los recursos provengan de comportamientos ilegales de los partidos políticos. Tal parece que, mientras más irregularidades cometan, tanto mejor sería para el Conacyt y para la estabilidad de sus iniciativas. Mal por el lado que se le vea.

Pie de página: La Conamer aprobó la derogación del artículo 34 del reglamento del SNI. No tenía argumentos para justificar una mejora regulatoria, ni siquiera mayor transparencia, tampoco mejores costos o grandes beneficios. Y, sin embargo, lo derogó. // El periodo de turbulencia sigue en los centros públicos de investigación: Sergio López Ayllón renunció a la dirección del CIDE, precisamente a la mitad de su segundo periodo en el cargo.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

¿SERÁ?

Deslinde en el INE

En un desplegado publicado este miércoles, los consejeros del Instituto Nacional Electoral calificaron de exitoso el ejercicio de la Consulta Popular y rechazaron las descalificaciones en contra de la institución, presidida por **Lorenzo Córdova**. Señalaron a quienes lo critican por omisión y desinterés para promover la encuesta. En el transcurso del día causó rareza que la consejera **Dania Ravel** se apartara de ese "tono de confrontación", por lo que varios se preguntan si la mencionada publicación no se sometió a consenso. ¿Será?

Sí, pero no...

Durante la sección "¿Quién es quién en las mentiras de la semana?" presentada ayer, **Ana Elizabeth García Vilchis** justificó que el diario *Reforma* quiere destacar que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) aumentó en 20% las tarifas de alto consumo y pretenden hacer un escándalo con ese dato, que no es falso, pero se exagera. Quedó claro. ¿Será?

Ahí te hablan, Zaldívar

Dicen que cuando veas las barbas de tu vecino del Tribunal Electoral cortar, pongas las tuyas a remojar... y es que ante la remoción o destitución del magistrado presidente **José Luis Vargas**, con denuncias en su contra por presunto enriquecimiento ilícito y el argumento de que se le ha perdido confianza, no se les vaya a ocurrir a los ministros de la Corte argumentar que también le perdieron la confianza al ministro presidente **Arturo Zaldívar**, por dejar pasar y no pronunciarse sobre el tema de su ampliación de mandato. Aunque dicen que es ilegal la forma en que Vargas fue removido, queda un mensaje político. ¿Entenderán eso quienes defienden lo justo, antes que lo legal? ¿Será?

Dime de qué presumes

Nos comentan que quien anda presumiendo a quien lo quiere oír que ya tiene amarrada su reelección es **Marko Cortés**, presidente del CEN del PAN, y no necesariamente por sus resultados. Dicen los que saben que tiene amarrada la mayoría del minipadrón al que le permiten votar (unos 260 mil militantes). Don Marko activó giras por todo el país (con cargo a las prerrogativas, por supuesto) cuando se enteró que los gobernadores se preparaban para dar la batalla. Y el líder blanquiazul se ufana de que todo lo que se dice en ese grupo lo sabe puntualmente una hora después. ¿Será?

Mejor defensa, el ataque

La familia del adolescente que fue abusado sexualmente por el diputado **Saúl Huerta** cambió de abogado. Nos dicen que el nuevo defensor será **Teófilo Benítez** quien lleva el caso de varias víctimas por el desplome de la Línea 12 del Metro. ¿Será?

Atenderá el reto

Por cierto, nos dicen que entre los priistas mexiquenses hay confianza con el nombramiento de **Elias Rescala Jiménez** como coordinador de su bancada en la LXI Legislatura del Edomex, se trata de un político joven, pero a la vez experimentado que garantizará los acuerdos necesarios con otras fuerzas políticas, muy en el tono de la renovación generacional que encabeza en esa entidad **Alfredo del Mazo**. ¿Será?

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

24 Horas
Sección: México
Página: 6
2021-08-05 02:40:04 199 cm2 $32,842.82 1/1

HECHOS Y SUSURROS

DOLORES COLÍN

lola-colin@hotmail.com // @rf59

Las elecciones que vienen

Para el año 2022, se realizará un proceso electoral para cambiar a los gobernadores de Tamaulipas, Quintana Roo, Oaxaca, Hidalgo, Durango y Aguascalientes; el Congreso de Quintana Roo (15 diputaciones de mayoría relativa y 10 de representación proporcional) y las 39 presidencias municipales de Durango, que representan 436 cargos de elección popular.

El responsable para llevar a cabo esta elección, será nada más y nada menos que el Instituto Nacional Electoral (INE) que sigue resistiendo el ataque del Jefe del Ejecutivo y los militantes de Morena que insisten en renovar el Sistema Electoral Mexicano, porque la autoridad electoral, dicen es "ineficiente".

De acuerdo al calendario electoral del INE, las elecciones serán el domingo 5 de junio de 2022, por tanto, las precampañas iniciarán el 4 de enero al 10 de febrero; la solicitud de registro ante los respectivos Organismos Públicos Locales, entre el 18 y 22 de febrero; el Registro de candidaturas del 23 de febrero al 28 de marzo.; las Campañas del 3 de abril al 1 de junio y el cómputo estatal del 12 al 25 de junio.

En los seis estados que habrá cambio de Ejecutivo local son gobernados por los panistas Francisco Javier García Cabeza de Vaca (Tamaulipas); Martín Orozco (Aguascalientes); José Rosas Aispuro (Durango); el aliancista Carlos Joaquín González (Quintana Roo) y los priistas Alejandro Murat (Oaxaca) y Omar Fayad (Hidalgo) y la efervescencia por el cambio está a todo lo que da.

Pero en 2022, además de estos cambios en las gubernaturas, alcaldías y el Congreso de Quintana Roo, a nivel federal el líder máximo de la 4T ya decidió que habrá revocación de mandato en donde sus legisladores también dejaron sin concluir la Ley y la Constitución prevé otra Consulta para agosto, por si alguien tiene una pregunta. Así que la visita a las casillas para depositar nuestros votos estarán esperándonos en tres ocasiones.

SUSURROS

1. A favor de los 600 mil afanadores del país continúan las acciones de la Unión Nacional Independiente de Trabajadores y Empleados de Limpieza (UNITYEL), que lidera Marco Antonio Reyes Saldívar, para asegurar que frente a la tercera ola de contagios de Covid-19, no han cesado los recorridos para verificar que tanto en instituciones gubernamentales como en la iniciativa privada les sean entregados los materiales de protección para aminorar contagios, y también han brindado ciclos de capacitación para refrendar protocolos con este mismo fin, así como para la correcta aplicación de los materiales de aseo. La seguridad para evitar los contagios es fundamental para la organización de trabajadores de limpieza, que están en la primera línea de atención de los pacientes de coronavirus.

2. Quien se despidió dos años antes de concluir su segundo periodo, como Director General del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) es el Doctor Sergio López Ayllón. El académico presentó su renuncia al Presidente Andrés Manuel López Obrador y a María Elena Álvarez-Buylla, Directora General del Conacyt y enfatizó que el CIDE tiene finanzas sanas y destacó la calidad de su plantilla de docentes.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de **24 HORAS.**

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

REFORMA
Reforma
Sección: Opinión
Página: 9
2021-08-05 03:28:22 261 cm2 $59,258.82 1/1

JORGE SUÁREZ-VÉLEZ
@jorgesuarezv

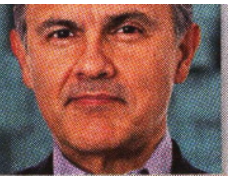

Este gobierno que prometió luchar contra la corrupción no ha querido hacerlo. Prefiere usar la ley para apuntalar su agenda política.

Basta de pretextos

¡La consulta del domingo evidenció tanto de lo que hoy está mal en México! La surreal farsa le habría parecido excesiva a Breton o a Dalí. El absurdo empezó por pedir permiso para hacer lo que siempre ha sido prerrogativa del Estado: aplicar la justicia. Sí, la ley no se consulta, se aplica. El gobierno de López Obrador ha tenido casi tres años para armar algún proceso judicial contra quien haya violado la ley en el pasado; quien sea, del partido que sea, de cuando sea.

Dejemos claro que no sólo no necesitaba permiso para hacerlo, sino que tenía la obligación de hacerlo. Quienes no votamos el domingo no condonamos las faltas del pasado, al contrario, creemos que este gobierno no tiene excusa para claudicar en la lucha contra la corrupción que prometió en campaña. Una y otra vez, podría haber sentado valiosos precedentes, dejando claro que la impunidad se acabó. Pero sí nos rehusamos a ser comparsas de un ejercicio fatuo que denigró a nuestra democracia, llevándose a la Suprema Corte de corbata, y que les dio un tiro de gracia a las consultas como herramienta de participación ciudadana. De haber sido vinculante, la interpretación de la respuesta a la barroca pregunta le habría dado carta blanca al Ejecutivo para hacer lo que le venga en gana.

México sigue siendo el país de la injusticia y la impunidad; el país donde la mayoría de los crímenes no se castiga; el país donde quien tiene poder o recursos se sale siempre con la suya, mientras que los más pobres siguen sujetos a la indefensión, a la injusticia y a la aplicación aleatoria de la ley, usualmente en su contra.

Miles de detenidos en las cárceles mexicanas jamás recibieron el beneficio del debido proceso. Miles siguen tras las rejas sin sentencia. Este gobierno ni ha intentado resolver tanta injusticia. En vez de investigar y perseguir a muchos que abusaron en puestos públicos y que hoy viven más allá de lo explicable por sus ingresos, prefiere utilizar las herramientas legales a su alcance para venganzas, para perseguir a sus enemigos políticos en procesos flagrantemente arbitrarios, como el que mantiene a Rosario Robles en la cárcel, acusada de delitos que legalmente no ameritan esa pena, y en arresto preventivo ante el "peligro de fuga", sin permitirle seguir el proceso en arresto domiciliario o en libertad, como es su derecho.

En paralelo, Emilio Lozoya, quien sí se fue del país para evadir el proceso en su contra, lleva rato riéndose de la justicia desde su mansión y "colaborando" como testigo. Claramente, el objetivo no es que provea información que permita armar casos sólidos contra quienes participaron en esquemas de flagrante corrupción en Pemex durante el gobierno de Peña. Lo que se busca es que ayude a construir cargos a modo contra enemigos de la 4T, incluyendo a posibles opositores de Morena en 2024. Emulan a Daniel Ortega en Nicaragua. No hay forma más segura de ganar una elección que encarcelar a la oposición. Sólo así refrendarán el poder tras del desastre que han sido como gobierno.

AMLO nunca creyó en una Fiscalía autónoma y empoderada, o en una justicia ciega e implacable cuyo único objetivo sea aplicar la ley imparcialmente. Para él, Gertz o Santiago Nieto no son más que sicarios que apuntalan su agenda política y que, de paso, tienen el mandato de hacerse de la vista gorda cuando de investigar a Bartlett o a Irma Eréndira Sandoval se trata. "Para los amigos, justicia y gracia; para los enemigos, la ley a secas".

La consulta fue un fracaso rotundo y un imperdonable despilfarro de recursos. Pero, ya sea que su objetivo fuera distraernos o polarizarnos, como tantas veces desde que AMLO se hizo del poder, es grave que ésta se vuelva pretexto para golpear al INE y así sabotear a nuestra incipiente democracia. Es grave que se tenga el descaro de decir que quienes no votamos queremos impunidad. No la queremos. Lo que no queremos son más excusas. No queremos juegos estúpidos ni más consultas absurdas. Queremos Estado de derecho, respeto a la ley, aplicación de la justicia, una Fiscalía autónoma que sirva, un gobierno que dé resultados. Basta ya de pretextos.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

unomásuno

Uno más Uno
Sección: Columna Uno
2021-08-05 04:12:54 760 cm2

Página: 3
$51,308.08 1/3

COLUMNA uno

Por Karina A. Rocha Priego

CONSULTA POPULAR: FRAUDULENTO CAPRICHO

¿***Qué ganaron los mexicanos con la consulta popular del pasado domingo? Nada, absolutamente nada, peor aún, el Instituto Nacional Electoral (INE), otra vez, es víctima de señalamientos y acusaciones en su contra porque la gente ¡no salió a votar!*** Cuando el INE, hizo lo que el Presidente y la Suprema Corte de Justicia de la Nación "**le ordenaron hacer**". Es una mala pasada de parte de aquellos que pretenden hacer caer, una vez más, a ese instituto que, honestamente, ¡fue el único que realmente hizo su chamba!

¿Qué la gente no salió a votar? ¡Es una verdadera vergüenza por parte de aquellos que apostaban "***su futuro político***" a una consulta popular que, honestamente, no tenía razón de ser! Hay quienes la califican como un "***ejercicio democrático importante***", cuando en realidad fue una pérdida de tiempo, pero sobre todo, ***¡de millones de pesos!*** que fueron a dar a la basura. Más de ***500 millones de pesos*** que no sirvieron para los fines que fueron aplicados.

Insisto, no fue culpa del INE, sino de aquellos actores políticos que "***apostaron***" a su "***carisma***" (sic) y a la necesidad de la población. Apostaron a que durante años han "***sembrado odio***" contra exadministraciones federales y hoy, no les resultó como querían pues, ***¿a quién le va a importar -treinta años después- si Carlos Salinas de Gortari fue corrupto o no?*** A nadie, porque lamentablemente y muy seguramente, muchos de los que vivieron la crisis del 88, ya están muertos.

A lo que voy, tirar a la basura ***500 millones de pesos*** para cumplir un simple y llano capricho para "***medir el nivel de convocatoria o aceptación de una persona***", es altamente soberbio y abusivo. Además, seguir responsabilizando a "***otros***" en lugar de asumir las culpas quienes las tienen, igual es un acto deshonesto y cobarde. Si tan mal creen que lo hizo el INE, por qué Presidencia de la República no hizo nada al respecto y apoyó, en vez de juzgar y acusarlo para promocionar dicha consulta. Les faltó "***cerebro***" para dar a conocer lo que se estaba buscando. No entendemos por qué, no se hizo uso del periódico ***Regeneración*** que, con dos paginitas, Presidencia de la República lo circula en todo México y, ¿no fueron capaces de promocionar la consulta a través de ese medio? Eso significa que hasta la gente "***más cercana***" al Presidente le dio poca importancia a la consulta.

Ahora bien. ***¡500 millones de pesos!*** tirados a la basura. Dinero que puede ser utilizado para salud, seguridad o educación, pero prefirieron llevar a cabo una consulta que, repito una y otra vez, ¡no sirvió para nada!

Pero al final, ***¿y los resultados?*** Nulos. Resulta que de un padrón electoral a nivel nacional de más de 93 millones de electores, tan solo 6 millones 663 mil 208 personas salieron a darle gusto al Presidente de México y votar en su consulta, lo que significa ***7.11 por ciento del padrón total, lo cual resulta en una apatía generalizada de la población.***

Por supuesto que de esta consulta "***debe haber un gran perdedor***" y es que, si hacemos cuentas, ***Andrés Manuel López Obrador ganó la Presidencia de México con algo así de 30.11 millones de votos, lo que significó 53.19 por ciento de la votación nacional;*** sin embargo, en el proceso electoral del pasado 6 de junio, Morena conserva "***el poder***" con poco más de 15 millones de votos, lo que significa una pérdida de 50 por ciento de los votos logrados en 2018 pero, si consideramos la votación de la población en la consulta popular, pues ***¡es una vergüenza que solo hayan logrado 7.11 por ciento de participación!***, o sea, en términos coloquiales, Morena -promotor de la consulta- ***perdió 46.08 por ciento de los "chairos" que le apoyaron en 2018.***

En pocas palabras, ***¡ni los chairos!***, querido lector, salieron a hacer segunda a la consulta popular que promovió Morena y el Gobierno de la República. Aún así, apuntan a la desaparición de instituciones como el INE porque "***no les dan los resultados que quieren***

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

escuchar", eso es lo más fácil, ¡desaparecer lo que a unos cuantos no les sirve!, pero sí le sirve a los mexicanos y ¿no presumen, queridos lectores, que este gobierno está en pro de los mexicanos?

Y que conste, me refiero a "***chairos***" por ser el mote que el Presidente puso a su propia gente, no siendo válido y mucho menos decente. "***Ni chairos ni fifís***", todos somos ¡mexicanos! y exigimos respeto y atención de las autoridades, no consultas populares que no nos llevaron a nada.

Consulta popular válida, sería para conocer cuáles son las necesidades reales de la población, de los niños, de los ancianos, de las escuelas, de los centros de salud, no para saber si queremos enjuiciar o no a expresidentes.

Si mal no recuerdo, ***¡era promesa del actual Presidente actuar en contra de los abusos de la administración de Enrique Peña Nieto!,*** por ejemplo. Uno de los cinco expresidentes a quienes quieren enjuiciar cuando la de **Peña**, es una administración que concluyó recientemente, que a este gobierno le tocó recibirla, que han estado sacando a la luz todos los abusos que se cometieron, ¿y? ***Peña Nieto está feliz de la vida en su casa de Ixtapan de la Sal -en el Estado de México- y nadie dice nada.***

Digamos que a **Peña** y no tanto a **Peña,** sino a sus más cercanos colaboradores, "***los tienen a la mano***", ¿por qué no han actuado en su contra? Y sin necesidad de gastar ***500 millones de pesos*** para una consulta que resultó todo un fracaso…

PRETENDÍAN "*ALBAZO*" CONTRA *INFOEM*

Hablando de otra cosa, resulta que otra vez quedó de manifiesto "***el hambre***" de poder que padecen los morenistas, luego de querer, también, madrugarse la presidencia del **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem)**, para lo cual no habían publicado la convocatoria para elegir a 5 nuevos comisionados, entre ellos al titular que habrá de suplir en el cargo a **Zulema Martínez Sánchez**, actual comisionada presidenta.

Cabe comentar que la designación de los cinco miembros del Infoem, corre a cargo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, hoy a cargo del morenista **Maurilio Hernández** quien, el pasado martes, recibió en sus oficinas a **Lorena Navarrete Castañeda** que, dicen, ha sido "***la elegida***" por el diputado morenista, pues se presume haya prometido el cargo de presidenta comisionada del Infoem y, como pretenden "***quedar bien***" con administraciones morenistas derrotadas el pasado 6 de junio, es que habrán de dar acomodo a la gente, en este caso, de **Juan Rodolfo Sánchez Gómez**, no sin antes pensar en que, tener el "***poder absoluto***" del Infoem, les conviene para poder seguir abusando del erario público sin necesidad "***de rendir cuentas a nadie***".

Imagínese usted, querido lector, ***¿quién tiene que dar visto bueno a Lorena Navarrete?*** Pues quien la designa "***por dedazo***", sirva o no, tenga carrera o no; simple y sencillamente lo hacen por "***compromiso político***" o, como dirían en "***mi pueblo***", ¡por joder al prójimo!

Lo cierto es que, según lo publicado el pasado lunes en este mismo espacio, el Congreso del Estado ¡no había publicado la convocatoria respectiva! Refutan, que el pasado 27 de julio, fue aprobada la convocatoria para elegir a los 5 nuevos miembros del Infoem. Efectivamente ¡fue aprobada!, pero ello no implica que haya sido publicada, que es muy distinto.

Pero claro, como **Maurilio Hernández** ¡se exhibió!, es que mandó este mismo lunes a publicar el "***boletín oficial***" respecto a la convocatoria a elegir a cinco miembros del Infoem. Sí, el pasado lunes 2 de agosto mandó publicar la convocatoria, pero ¡con fecha 27 de julio!, para que no se dieran cuenta de que ¡le había dado diarrea!

Queridos lectores, así se las gastan los servidores públicos morenistas, de todos los niveles. De una u otra manera ¡quieren arrebatar el poder! Porque saben que este, ¡no lo volverán a ganar jamás!…

TE INVITO A PARTICIPAR CONMIGO TODOS LOS DÍAS, EN CAMBIANDO DE TEMA, A TRAVÉS DE karina_rocha1968@yahoo.com.mx

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

24 Horas
Sección: Negocios
Página: 16
2021-08-05 02:28:19 200 cm2 $33,010.98 1/1

LOS NUMERITOS

ENRIQUE CAMPOS

@campossuarez

Pronto una importante decisión de la Suprema Corte

No puede haber persona más molesta con ese mote de Ley Zaldívar a la intentona de violar la Constitución para extender de manera artificial un mandato que el propio ministro presidente de la Suprema Corte, Arturo Zaldívar.

Le hace ver como alguien más interesado en el poder personal que en el resto de la reforma al Poder Judicial y a sus compañeros ministros los deja como personas incapaces en el momento en que el presidente Andrés Manuel López Obrador asegura que el único que puede con la reforma al poder judicial es Zaldívar.

Este mes se tendrá que definir el futuro de ese artículo transitorio que en una ley secundaria ensaya una extensión de mandato que luce anticonstitucional. Y si una mayoría de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, o mejor aún, la totalidad de ellos determina su inconsistencia con la Constitución, será otro duro golpe para la 4T.

Quedó claro que la Ley Zaldívar no fue una ocurrencia de un servil legislador del Partido Verde, está claro que el ensayo de ampliación de mandato está en la agenda del presidente López Obrador y un rechazo de la Corte será una muestra de independencia y otra forma de demostrar que el poder presidencial sí puede tener límites.

Una decisión contraria sería devastadora para el país.

Pero por lo pronto, no hay que perder de vista que hay un tema reciente en el que la SCJN frenó un intento descarado de uso de las instituciones del Estado con fines facciosos. Las modificaciones de la Corte a la consulta del domingo pasado debieron molestar al Presidente.

Hay que recodar qué era lo que López Obrador quería que se consultara a los ciudadanos el domingo pasado. Esta era su pregunta: "¿Crees que Andrés Manuel López Obrador, presidente de México, debe promover que se juzgue para que haya justicia y no solo se persiga a Chivos Expiatorios y se revisen las responsabilidades en delitos de corrupción y otros delitos a Carlos Salinas, Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto?" Y además la quería el día de las elecciones.

La pregunta resultante, confusa y ambigua, fue resultado de aplicar todos los filtros legales en la Suprema Corte para evitar que se violara una larga lista de leyes por parte del poder Ejecutivo.

Por ahora, López Obrador y toda su obediente estructura de la 4T ha enderezado sus ataques en contra del Instituto Nacional Electoral, que no solo no se dejó pisotear por el Presidente, sino que hizo un muy buen trabajo con la consulta.

Pero si la SCJN opta por ponerle otro alto al actual régimen con una declaratoria de anticonstitucionalidad al Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Reforma Judicial y se impide ese ensayo de extenderse en el ejercicio de un cargo más allá de los plazos legalmente establecidos, entonces podríamos ver que López Obrador incluya, de nueva cuenta, a la Suprema Corte en su lista de enemigos.

Si la Corte hace lo correcto y resiste esos intentos autoritarios entonces será determinante para garantizar la democracia y la institucionalidad del país.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

DIARIOIMAGEN México

MEX Diario Imagen
Sección: Opinión
2021-08-05 04:36:27 553 cm2

Página: 9
$29,875.60 1/3

CLASE POLÍTICA

Por Miguel Ángel Rivera

Rebelión en el Tribunal Electoral; magistrados destituyen a su presidente

En lo que se ha vuelto una constante en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), como parte de un proceso conflictivo, fue destituido su presidente, José Luis Vargas Valdez, acusado de incumplimiento de sus obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias. En su lugar fue designado Reyes Rodríguez Mondragón.

En medio de conflictos y denuncias fueron destituidos, renunciaron o terminaron sus periodos casi todos los presidentes de ese tribunal que es el equivalente de la Suprema Corte de Justicia en materia electoral, pues sus sentencias son inapelables.

Los enfrentamientos dentro de máximo tribunal electoral se iniciaron desde 2007, cuando el entonces presidente Flavio Galván Rivera dejó el cargo en medio del conflicto por el supuesto fraude electoral que dio la victoria al candidato del PAN Felipe Calderón Hinojosa, mientras que el derrotado, Andrés Manuel López Obrador realizaba un prolongado plantón en el Paseo de la Reforma y nombraba un "gabinete legal".

No le fue mejor a su sucesora, María del Carmen Alanís Figueroa, quien renunció cuando se mantenía la revuelta en contra de la elección de Enrique Peña Nieto, protestas también encabezadas por el ahora presidente López Obrador. Fue relevada por José Alejandro Luna Ramos, quien terminó el 2015, cuando concluyó su mandato como magistrado.

A la segunda presidenta del máximo tribunal electoral, Jeanine Otálora Malassis, tampoco le fue muy bien, a pesar de que a ella le correspondió entregar su constancia de presidente electo a López Obrador. Por conflictos internos y presiones externas, renunció a principios de 2019.

Entre otros cargos, el ahora defenestrado José Luis Vargas Valdez había dicho que presentaría denuncias contra Otálora por presuntas irregularidades, y propuso que en una sesión pública se discutiera su continuidad al frente del órgano de justicia electoral.

La renunciante fue sustituida por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, a quien le correspondió únicamente concluir el periodo para el que había sido nombrada Otálora Malassis. Breve, pero difícil, como se puede apreciar por la descripción de un observador acerca del ambiente del tribunal en ese periodo: filtraciones, sentencias polémicas, supuestas intromisiones en la autonomía de los partidos, diferencias con el INE, fracturas internas y una aparente sumisión a la 4T.

Como parte de la lucha interna, Fuentes Barrera fue acusado de haber autorizado la reparación de sus autos antiguos en los talleres del tribunal.

Con todo, los observadores consideraban que Fuentes Barrera tenía posibilidades de reelegirse para un periodo completo. Los otros aparentes aspirantes eran Indalfer Infante González y Felipe De la Mata Pizaña, pero ninguno logró alcanzar la presidencia, fueron desplazados por José Luis Vargas Valdez.

ELECCIONES BAJO SOSPECHAS DE CORRUPCIÓN

Vargas Valdez, con antecedentes profesionales como haber encabezado la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) de 2010 a 2012, no gozaba de muchas simpatías, pues dentro del Tribunal circularon versiones de que gustaba de realizar viajes al extranjero para participar en foros internacionales con todo lujo, que era pagado por la tesorería del Tribunal. Esto además de que el magistrado era objeto de una investigación a cargo de Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda, por presunto enriquecimiento ilícito, pues sus ingresos no justificaban sus bienes.

Su situación se agravó porque en su actuación como presidente del Tribunal se apreció sesgada a favor del gobierno de la llamada Cuarta Transformación y el partido oficial, Morena, presumiblemente con la intención de salvarse de las pesquisas sobre sus finanzas personales.

Tal vez el caso más sobresaliente es el de la revisión de la sentencia del Instituto Nacional Electoral (INE) por la cual se cancelaba el registro de los candidatos de Morena a los gobiernos de Guerrero, Félix Salgado, y de Michoacán, Raúl Morón, por no presentar informes de sus gastos de campaña.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

Primero, Vargas Valdez cabildeó entre sus colegas del tribunal para reducir la sentencia, por considerar que las omisiones no eran graves y luego pospuso la sesión para revisar esos casos, hasta que los otros magistrados lo acorralaron y lo obligaron a convocar a la sesión en la que finalmente se confirmó la cancelación de los registros de los abanderados "morenos". Su único respaldo ha sido la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso

Para sesiones posteriores ideó y trató de poner en práctica un procedimiento por el cual los otros magistrados deberían presentarle con anticipación el sentido de sus votos y los argumentos para justificarlos, la cual evidentemente fue rechazado por sus pares, por considerarlo una ilegal forma de control. Los otros integrantes de la Sala Superior respondieron con la solicitud de una asamblea en la que se revisara la actuación del presidente. Por supuesto, Vargas Valdez se resistió.

Así las cosas, la conflictiva situación dentro del tribunal llegó al límite, hasta que la magistrada Otálora Malassis, en su condición de decana, convocó a una reunión de trabajo, luego de que Vargas Valdez se negó a reanudar la sesión pública convocada para este miércoles, la cual suspendió de forma abrupta.

La nueva sesión fue convocada de último minuto, en la que no estuvieron presentes ni el propio Vargas Valdez, como tampoco su allegada Mónica Aralí Soto.

En este nuevo encuentro, en forma sorpresiva, al inicio de esa sesión, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña pidió revisar las funciones del presidente del TEPJF, propuesta que fue avalada por la magistrada Malassis y los magistrados Felipe Fuentes, Indalfer Infante y Reyes Rodríguez.

Así, por unanimidad, los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación removieron a José Luis Vargas como presidente y en su lugar fue elegido Reyes Rodríguez Mondragón.

La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece que "los magistrados de la Sala Superior elegirán de entre ellos a su presidente, quien lo será también del Tribunal, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelecto por una sola vez... En caso de renuncia la Sala Superior procederá a elegir a un nuevo presidente, quien lo será hasta la conclusión del período para el que fue electo el sustituido. Este nuevo titular de la presidencia del tribunal, de ser el caso, podrá ser reelecto por una sola ocasión".

Hace una semana, Vargas Valdez acusó a los magistrados que ahora lo destituyeron de "votar en manada" y seguramente recordó las denuncias que lanzó contra Otálora cuando ella presidía el Tribunal.

En tanto, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) logró que un juez ordenara a la Fiscalía General de la República (FGR) reabrir la investigación en contra de Vargas Valdez.

Otra denuncia contra Emilio Lozoya, quien sigue "tan campante"

A propósito de la FGR. Ayer se informó también que la ex Procuraduría, encabezada por Alejandro Gertz Manero presentó una séptima denuncia en contra del ex director de Pemex, Emilio Lozoya, quien no ha pisado la cárcel a pesar de tantos cargos en su contra.

Esta nueva acusación es, también, por desvío de recursos públicos, corrupción y lavado de dinero, a través de empresas fachada con las que Odebrecht lavaba dinero.

Una nota del diario ***Milenio*** menciona que funcionarios relacionados con la denuncia confirmaron que se trata de una denuncia que va de la mano con la que se presentó el 16 de julio por el desvío de más de tres mil millones de pesos en contratos con empresas vinculadas con Odebrecht, para obras que nunca se realizaron.

La denuncia presentada el 3 de agosto ante la Fiscalía General de la República (FGR) se centra en tres empresas relacionadas con la mencionada compañía brasileña, las cuales fueron las que se beneficiaron directamente al recibir el dinero de Pemex, a pesar de no aparecer en los contratos.

De acuerdo con esta información, la UIF detectó que "aunque los montos son menores", hay tres empresas totalmente ajenas a los contratos que recibieron recursos públicos como parte de estos convenios de obra que celebró Emilio Lozoya con Odebrecht y sus filiales. Los prestanombres se dedicaron a realizar decenas de retiros en efectivo en distintas partes del país.

arcangelpaz@me.com

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

En medio de conflictos y denuncias fueron destituidos, renunciaron o terminaron sus períodos casi todos los presidentes de ese tribunal que es el equivalente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia electoral, pues sus sentencias son inapelables.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

La Jornada
Sección: Estados
Página: 25
2021-08-05 04:05:24 61 cm2 $15,755.94 1/1

Anula el TEPJF la elección de diputada michoacana

ALONSO URRUTIA

La Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó anular, casi a la medianoche del martes, la elección en el distrito 3 de Michoacán, con cabecera en Zitácuaro, debido a que el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), uno de los tres que formaban la coalición Juntos Haremos Historia, la cual postuló a Mary Carmen Bernal, contrató *influencers* para difundir mensajes en favor del PVEM en veda electoral.

Los tres magistrados coincidieron en que esta maniobra influyó para que Bernal ganara con 74 mil 302 votos, 46 por ciento del total.

Por esta razón, los magistrados ordenaron al Instituto Nacional Electoral organizar una elección extraordinaria en el distrito 3 de Michoacán. Sin embargo, Bernal aún puede promover un recurso ante la Sala Superior del TEPJF, la cual determinará en definitiva si procede la nulidad de esos comicios.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

El Sol de México
El Sol de México
Sección: República
Página: 6
2021-08-05 01:56:58 327 cm2 $11,452.00 1/2

Rebelión divide al Tribunal Electoral

DESTITUYEN A MAGISTRADO PRESIDENTE

GABRIEL XANTOMILA

Ruptura se da justo cuando se analizan impugnaciones a las elecciones federales y estatales del pasado junio

Una rebelión generó una ruptura en el Tribunal Electoral que hoy amanece con dos presidentes, justo en el periodo en que la institución está analizando las impugnaciones de las elecciones del pasado 6 de junio.

Ayer, cinco magistrados en un hecho insólito, cinco de los siete magistrados de la Sala Superior pidieron evaluar la gestión del magistrado presidente, José Luis Vargas, durante la sesión pública, a lo que él rechazó discutir el tema, propuesta que fue rechazada.

"No está en mi intención renunciar", dijo Vargas Valdez antes de mandar a un receso para discutir en privado el asunto.

Tras poco más de una hora, se reanudó la sesión con la magistrada Janine Otálora al frente y sin la presencia de Vargas Valdez. Ahí se votó primero por la destitución de éste y por designar a Reyes Mondragón como presidente de la Sala Superior.

Horas más tarde, en un mensaje a través de redes sociales, Vargas Valdez criticó la actitud de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Janine Otálora Malassis y Reyes Rodríguez Mondragón, quienes votaron por su destitución, y afirmó que él, en su calidad de presidente de la Sala Superior, convocaba a una sesión privada para hoy. Mónica Soto rechazó apoyar la propuesta contra Vargas.

"Como presidente en funciones, convocaré el día de mañana (hoy) a una sesión privada para discutir el citado punto propuesto el día de hoy (ayer), así como a sesión pública para el desahogo del orden del día de los asuntos jurisdiccionales pendientes", dijo en su mensaje.

Este fue el último episodio de un rompimiento al interior del Tribunal. El primero fue cuando magistrados enviaron una carta donde acusaban a Vargas de presionarlos para que le dieran a conocer su voto antes de las sesiones.

También hubo una diferencia cuando la mayoría votó por retirarle el registro a Félix Salgado y Raúl Morón por no entregar sus informes de gastos de precampaña. Ahí Vargas aseguró que el INE violó el derecho de audiencia de los morenistas.

BLOQUE

LOS MAGISTRADOS de la Mata, Fuentes, Infante, Otálora y Reyes votaron por destituir a Vargas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

El Sol de México
Sección: República
2021-08-05 01:56:58 327 cm2
Página: 6
$11,452.00 2/2

Cinco magistrados se rebelaron contra la presidencia de José Luis Vargas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL FINANCIERO

El Financiero
Sección: Portada, Nacional, Política y Sociedad Página: 1,31
2021-08-05 02:09:52 300 cm2 $42,298.82 1/2

RESPONDEN EN DESPLEGADO A ATAQUES DEL EJECUTIVO Y DE MORENA

RECHAZAN CONSEJEROS DEL INE ACUSACIÓN DE BOICOT A CONSULTA. PÁG. 31

RESPONDE AL PRESIDENTE Y A MORENA

El INE rechaza las acusaciones de que boicoteó la consulta

El instituto afirma que se hizo todo lo necesario para que el ejercicio fuera un éxito

DIANA BENÍTEZ
dbenitez@elfinanciero.com.mx

Ante las reiteradas críticas que se han emitido desde el Ejecutivo y el partido Morena respecto de que el Instituto Nacional Electoral (INE) no quería la consulta, el organismo electoral sacó un desplegado en el que rechazó las acusaciones, documento que fue rubricado por los 11 integrantes del Consejo General.

"Manifestamos –frente a quienes acusan al INE de omisión, desinterés o, peor aún, boicot en la consulta popular– que el instituto llevó a cabo todas las actividades necesarias para que la consulta se realizara y fuera un éxito, desplegando todas sus atribuciones constitucionales y legales, y sus capacidades institucionales, a pesar de las limitaciones presupuestarias y en los tiempos establecidos en la Constitución, en la Ley Federal de Consulta Popular y en la convocatoria emitida por el Congreso de la Unión".

En el documento, los consejeros reiteraron que no fue el INE el que decidió que la consulta no se celebrara el mismo día de la elección del 6 de junio sino el Legislativo, y tampoco redactó la pregunta sino fue la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la que propuso una redacción distinta a la que envió el Presidente.

Respecto de la instalación de casillas, recordó que hizo varios requerimientos a la Secretaría de Hacienda y al Poder Legislativo para instalar 104 mil mesas, pero "no fueron atendidos", y aún así se desplegó toda la capacidad técnica y logística. "Consideramos que esta primera experiencia ha sido exitosa y representa un motivo de orgullo para la ciudadanía y para nuestra democracia. Por ello, rechazamos las acusaciones y descalificaciones que se han realizado en contra de la institución, así como en contra de las consejeras y consejeros que integramos el máximo órgano de dirección del instituto, pues en el INE las decisiones se adoptan de forma colegiada y con plena transparencia".

Lo anterior, luego de que en Morena han hecho señalamientos directos contra el consejero presidente, Lorenzo Córdova, y el consejero Ciro Murayama.

En el desplegado celebraron la exitosa jornada y extendieron una felicitación a los 6.6 millones de mexicanos que participaron, así como a más de 285 mil personas que fungieron como funcionarios de casilla, a las 32 juntas locales y 300 distritales, así como a los observadores electorales y los notarios que acompañaron "la legalidad del proceso".

> *"Rechazamos las acusaciones y descalificaciones que han realizado contra la institución"*
>
> **DESPLEGADO DE LOS CONSEJEROS DEL INE**

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL FINANCIERO

El Financiero
Sección: Portada, Nacional, Política y Sociedad Página: 1,31
2021-08-05 02:09:52 300 cm2 $42,298.82 2/2

DEMOCRACIA. Personas realizan el conteo de las boletas de la consulta popular.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional
2021-08-05 03:11:23 184 cm2
Página: 4
$11,251.49 1/1

AÚN CREEN EN EL VOTO Y LA DEMOCRACIA

Jóvenes se sienten poco escuchados: encuesta

Les preocupa la inseguridad y la falta de empleo: Acción Ciudadana Frente a la Pobreza y Servicios a la Juventud

POR AURORA ZEPEDA ROJAS
azepeda@gimm.com.mx

Los jóvenes aún creen en el voto y la democracia, aunque se sienten poco escuchados por los gobiernos, según una encuesta de las organizaciones Acción Ciudadana Frente a la Pobreza y la organización Servicios a la Juventud AC, que realizaron a jóvenes, durante su trabajo de observación electoral en las pasadas elecciones del 6 de junio.

La encuesta arrojó que 76% de los encuestados de entre 20 a 29 años consideran que el voto sirve para mejorar al gobierno, aunque sólo 6% contestó que se siente totalmente escuchado por sus autoridades, informó Daniela Dorantes, Directora de Servicios a la Juventud AC.

Los jóvenes dijeron que se sienten algo satisfechos con la democracia en 32% y nada satisfechos en 45%

Al escuchar los resultados, el consejero del INE, Martin Faz Mora, comentó que las instituciones mexicanas tienen la obligación de aumentar la participación ciudadana entre los jóvenes, al revelar que los que votan por primera vez, lo hacen en 64%, pero una vez cruzando el umbral de los 20 años, y hasta los 29 años el porcentaje cae a 53%

Dijo que "si bien hay una baja participación los jóvenes saben perfectamente lo que quieren es decir distinguen claramente cuáles son las problemáticas sociales a las que se enfrentan y están interesados en ellas".

Los jóvenes entrevistados mencionaron que les preocupa en primer lugar el tema de la inseguridad en sus comunidades, la falta de oportunidades de empleo, los malos servicios públicos, la falta de servicios de salud y los problemas asociados a las drogas y al alcohol.

76

POR CIENTO

de los encuestados de entre 20 a 29 años considera que el voto sirve para mejorar al gobierno.

32

POR CIENTO

de los jóvenes dijo que se siente algo satisfecho con la democracia; nada satisfechos, el 45%.

EL DATO

Participación

La encuesta presentada ayer fue aplicada a dos mil 234 jóvenes y se realizaron diversos grupos focales en los que participaron 110 jóvenes.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

Eje Central
Sección: Reporte Especial
Página: 2
2021-08-05 01:41:22 35 cm2 $0.00 1/1

RT

AMLO va por juicio contra INE

La consulta popular recrudeció la pelea entre el Gobierno y el Instituto Nacional Electoral (INE), órgano al que el oficialismo acusa de haber saboteado este ejercicio de participación ciudadana, consignó *Russia Today*. **Desde el Gobierno** se denunció que el INE no promovió la consulta y desalentó la participación, ya que instalaron pocas casillas en sitios de difícil ubicación, lo que complicó a los ciudadanos que querían votar.
bit.ly/3Aeb7L4

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional
Página: 5
2021-08-05 03:16:48 197 cm2 $18,005.03 1/1

MORENA EN EL INE

Insisten en juicio contra consejeros

DE LA REDACCIÓN
nacional@gimm.com.mx

El partido Morena buscará llevar a juicio político a Ciro Murayama y Lorenzo Córdova. Ambos, "a nuestro juicio, hicieron una contra campaña para desinformar sobre el contenido de la pregunta" de la consulta popular, aseguró Sergio Gutiérrez Luna, representante de esa fuerza política ante el Instituto Nacional Electora (INE).

En entrevista con Pascal Beltrán del Río, para **Imagen Radio**, recordó que el origen del tema tiene que ver con la intención de juzgar a expresidentes.

"El asunto fue a la Suprema Corte, que cambió la redacción de la pregunta y usó la frase para referirse a "actores políticos del pasado".

"Sin embargo, Lorenzo Córdova y Ciro Murayama salieron en redes institucionales, en medios, en entrevistas, a decir que la consulta no se refería a los expresidentes. Lo que me parece tendencioso", con una clara intencionalidad política y que, además, violaba los principios de imparcialidad y neutralidad.

Porque "claro que están inmersos en la pregunta los expresidentes, actores políticos del pasado y otros".

Gutiérrez Luna recalcó que "ellos no tenían por qué salir a aclarar eso, que la gente interpretara lo que quisiera. Ellos no tienen ninguna capacidad institucional ni legal para interpretar la pregunta", señaló.

Insistió en que "la pregunta aprobada por la Corte dice actores políticos del pasado, pero si alguien sale a decir que en esa pregunta no caben los expresidentes, es una interpretación que, además de errónea, es tendenciosa".

Y "ellos son un árbitro. Tienen la obligación constitucional de conducirse con imparcialidad y parece que se les olvida. Ellos asumen su papel de opositor", indicó.

Foto: Especial/Archivo

Sergio Gutiérrez, representante de Morena, cuestionó que consejeros electorales interpretaran la pregunta de la consulta.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Editorial
2021-08-05 03:24:26 352 cm2
Página: 13
$25,787.52 1/1

Humberto Musacchio
Periodista y autor de *Milenios de México*
hum_mus@hotmail.com

Hacia la próxima consulta

Hubiera sido plausible que la malhadada consulta se pospusiera para evitar el gasto de 500 veintitantos millones de pesos, que buena falta hacen para medicamentos y demás bienes que la sociedad demanda con urgencia, entre otros, los tanques de gas de la flamante empresa estatal y los camiones repartidores, sobre todo ahora que las firmas privadas se negaron a llevar el combustible a los hogares y negocios que lo requirieron.

La escasa afluencia de participantes a la consulta del pasado domingo tiene varias interpretaciones. Para unos, los que no fueron a las urnas, es muestra elocuente de que la ley no se consulta, simplemente se aplica; para el presidente López Obrador y sus seguidores, fue todo un éxito y un triunfo de la democracia.

Por supuesto, hubo fallas de organización, como la incierta ubicación de algunas casillas, la pobre promoción de la consulta y, desde luego, algunos otros detalles, pero sólo detalles. Más triste, desairada y de paupérrimos resultados fue la presunta consulta en torno al aeropuerto de Texcoco, convocada y realizada directamente por el gobierno federal, que en esa ocasión no se molestó en explicar convocatoria, organización y procedimientos de una extraña votación cuyo manejo no fue claro para nadie.

Más contradictorio es que AMLO, Morena y los morenistas se jacten de que el resultado de la consulta del domingo fue todo un éxito (para ellos) y, a la vez, condenen la actuación del INE, pues si fue una victoria de la democracia no cabe reprobar a quienes convocaron, organizaron y realizaron la consulta. En todo caso, habría que condenar a la inmensa mayoría de ciudadanos que no hallaron razones para ir a votar por algo que ponía en cuestión lo dispuesto por las leyes.

Hubiera sido plausible que la malhadada consulta se pospusiera para evitar el gasto de 500 veintitantos millones de pesos, que buena falta hacen para medicamentos y demás bienes que la sociedad demanda con urgencia, entre otros, los tanques de gas de la flamante empresa estatal y los camiones repartidores, sobre todo ahora que las firmas privadas se negaron a llevar el combustible a los hogares y negocios que lo requirieron.

Pero ya viene la consulta sobre la eventual revocación de mandato, otro motivo de distracción para los mexicanos agobiados por la crisis económica. Como si no fuera un asunto extremadamente delicado, pues pone en juego la estabilidad política, López Obrador llamó a sus opositores a agruparse "para que llamen al pueblo a que voten (sic) para que yo me vaya". El mandatario adelantó que en los próximos meses "no nos vamos a aburrir, no vamos a estar bostezando".

Como ya es costumbre, el Presidente arremetió contra el INE y acusó a los consejeros de ese organismo de que, "en vez de ponerse a la vanguardia... se quedaron en la retaguardia representando al antiguo régimen, manteniendo, conservando las mismas prácticas, los mismos vicios". Cabe aclarar que en 2018 la ciudadanía optó por llevar al gobierno federal al partido Morena, pero, hasta ahora, no se ha producido cambio alguno de régimen, pues las instituciones fundamentales —lo que incluye al INE— siguen presentes, lo mismo que muchos de los modos de gobernar instituidos y practicados por el PRI.

El problema, el gran problema para Morena y su gobierno, es que la consulta de revocación de mandato sí tendrá una participación activa de la oposición y, sobre todo, de los poderes fácticos.

El problema, el gran problema para Morena y su gobierno, es que la consulta de revocación de mandato —o de ratificación, si es el caso— sí tendrá una participación activa de la oposición y, sobre todo, de los poderes fácticos, que en esta ocasión no escatimarán recursos para que los sectores afectados por el actual gobierno vayan a las urnas y expresen una inapelable condena.

Pese a todo, falta recorrer mucho camino para que la consulta de marras pueda realizarse, pues antes se requiere contar con una ley reglamentaria, que la consulta la solicite un mínimo de tres por ciento de los electores de 17 estados (por lo menos) y que voten, como mínimo, dos de cada cinco ciudadanos inscritos en el padrón electoral.

En cualquier caso, poner en entredicho a un gobierno no augura buenos resultados para México. Si se da el caso de que una mayoría vote por la revocación, habría que contar con la respectiva reglamentación, pues no será cosa de que el mandatario simplemente se despida y se marche a La Chingada, como se llama su finca de Palenque.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

DIARIOIMAGEN México

MEX Diario Imagen
Sección: Principal
2021-08-05 04:34:33 250 cm2

Página: 17
$13,503.75 1/1

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL.

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

JUZGADO 23. CIVIL

EXP. 136/2003.

EDICTOS

QUE, EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR **ACOSTA SÁNCHEZ GRACIELA PATRICIA,** EN CONTRA DE **FRANCISCO IGLESIAS MARTIN Y CLAUDIA ENRIQUETA GRANADOS SOSA DE IGLESIAS,** EXPEDIENTE **136/2003,** EL C. JUEZ DICTO LOS SIGUIENTES AUTOS QUE A LA LETRA DICEN:

CIUDAD DE MÉXICO A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

Agréguese a sus autos el escrito presentado por GRACIELA PATRICIA ACOSTA SÁNCHEZ, en su carácter de cesionario se tienen por hechas sus manifestaciones y en términos de lo dispuesto en los artículos 81, 272-G y 684 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, se ordena regularizar el procedimiento respecto de la audiencia Previa de Conciliación y Excepciones Procesales de fecha nueve de septiembre del año dos mil diecinueve, para aclarar la parte donde dice: "…JUICIO ORDINARIO CIVIL…", siendo lo correcto que diga: "…JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO…", así mismo se aclara donde dice: "…LOS DEMANDADOS FRANCISCO IGLESIAS MARTIN Y CLAUDIA ENRIQUETA GRANADOS SOSA DE IGLESIAS, NO CONTESTARON LA DEMANDA Y SE DECRETO LA REBELDÍA…" Debiendo ser lo correcto: "…**LOS DEMANDADOS FRANCISCO IGLESIAS MARTIN Y CLAUDIA ENRIQUETA GRANADO SOSA DE IGLESIAS, NO CONTESTARON LA DEMANDA Y SE DECRETO LA REBELDÍA…".- Por otra parte respecto al auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve, en la parte donde dice, "…codemandados FRANCISCO IGLESIAS MARTIN Y CLAUDIA ENRIQUETA GRANADOS SOSA DE IGLESIAS…", siendo lo correcto que diga; "…codemandados FRANCISCO IGLESIAS MARTIN Y CLAUDIA ENRIQUETA GRANADO SOSA DE IGLESIAS…"** NOTIFÍQUESE. – LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. JUEZ POR MINISTERIO DE LEY VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL, MAESTRA REMEDIOS MANI MARTÍNEZ, QUIEN ACTÚA ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO JAVIER MENDOZA MALDONADO. – DOY FE.

CIUDAD DE MÉXICO A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Se tiene por presentado a GRACIELA PATRICIA ACOSTA SÁNCHEZ, por su propio derecho, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, y se se tiene por autorizado(s) al(los) profesionista(s) que señala, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafo IV del Código de Procedimientos Civiles, se le tiene exhibiendo el contrato de cesión de derechos celebrado por RECUPERACIÓN DE CARTERA INMEDIATA, S.A. DE C.V. en su calidad de cedente, y GRACIELA PATRICIA ACOSTA SÁNCHEZ, como cesionaria, lo que se acredita en términos de la Escritura número 53,332 de fecha veintiséis de septiembre del 2019, pasada ante la fe del Notario Público número 51 del Estado de México, Licenciado MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTIÉRREZ YSITA, así mismo del antecedente V, de dicha escritura se acredita el contrato de cesión de derechos celebrado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE como cedente y RECUPERACIÓN DE CARTERA INMEDIATA, S.A. DE C.V. COMO CESIONARIA.- debiéndose **NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA**, el contrato de cesión de derechos aludido. **Debiéndose realizar el cambio de carátula como corresponda, así como corregir el libro de Gobierno y SICOR.** Debiendo quedar como nuevo rubro para el presente Juicio el siguiente: GRACIELA PATRICIA ACOSTA SÁNCHEZ, versus **FRANCISCO IGLESIAS MARTIN Y CLAUDIA ENRIQUETA GRANADOS SOSA DE IGLESIAS.** Gírese el oficio de estilo a la DIRECTORA DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE TRIBUNAL, para hacer de su conocimiento el cambio de registro del presente juicio, lo anterior para sus fines estadísticos.- NOTIFÍQUESE. – LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DOCTOR JOSÉ LUÍS CASTILLO SANDOVAL, QUIEN ACTÚA ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO JAVIER MENDOZA MALDONADO. – DOY FE. –

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, día y hora señalados en el expediente número **136/2003,** relativo a los autos del **JUICIO ORDINARIO CIVIL,** promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE,** en contra de **FRANCISCO IGLESIAS MARTÍN Y CLAUDIA ENRIQUETA GRANADOS SOSA DE IGLESIAS,** para que tenga verificativo el desahogo de la **AUDIENCIAPREVIA DE CONCILIACIÓN Y EXCEPCIONES PROCESALES, ANTE EL TITULAR DE ESTE JUZGADO DOCTOR JOSÉ LUÍS CASTILLO SANDOVAL,** actúa asistido de la **C. LICENCIADALILIA AGUILAR RAMÍREZ, SECRETARIA CONCILIADORA,** que da cuenta al C. JUEZ, que comparece a este Juzgado, la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderado legal el C. JOSE FERNANDO BETANCOURT CERVERA, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector BTCRFR82032009H700, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y que se encuentra asistido por su autorizada la LIC. EVELYN AGUADO MARISCAL, quién se identifica con copia certificada de la cédula profesional número 10439065, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública, y que en este acto se les devuelven las identificaciones a los interesados para su resguardo. Por otra parte, sin que se apersone a esta audiencia la parte demandada FRANCISCO IGLESIAS MARTÍN Y CLAUDIA ENRIQUETA GRANADOS SOSA DE IGLESIAS, ni persona que legalmente los represente en el local de este Juzgado aun cuando fueron voceadas, nadie contestó a su llamado. **EL C. JUEZ ACUERDA.-** Se procede a examinar la legitimación procesal de la partes, encontrando que el Banco actor se encuentra legitimado para comparecer a este contradictorio judicial en virtud de haber exhibido las copias certificadas de los instrumentos notariales puntualizados en el auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil quince signado el escrito de demanda por su propio derecho y los demandados FRANCISCO IGLESIAS MARTÍN Y CLAUDIA ENRIQUETA GRANADOS SOSA DE IGLESIAS, no contestaron la demanda, y se decretó la rebeldía, como se desprende del auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil diecinueve. A continuación se procede a la depuración del procedimiento, sin encontrar excepciones que se deban estudiar en esta audiencia, en virtud de que la parte demandada no dieron contestación a la demanda; y en cuanto al objeto de la misma de esta audiencia, no fue posible celebrar en este acto un convenio, en virtud de no haber comparecido los demandados a esta audiencia, y se ordena continuar con la secuela procesal, y se abre el juicio a prueba por el término de **DIEZ DÍAS** comunes a ambas partes de conformidad a lo dispuesto por el artículo 290 del Código Adjetivo de la materia. Y en virtud de haberse efectuado el emplazamiento a juicio por edictos a los codemandados, mediante auto de fecha 28 de marzo del 2019, y de conformidad con el artículo 639 en relación al 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar esta audiencia TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el BOLETIN JUDICIAL DE ESTE TRIBUNAL y el periódico DIARIO IMAGEN. Con lo que se concluye la presente audiencia a las doce horas con treinta minutos del día de la fecha en que se actúa, levantando la presente acta como constancia legal que firma el **C. JUEZDOCTOR JOSE LUIS CASTILLO SANDOVALY LAC.LICENCIADALILIA AGUILAR RAMÍREZ, SECRETARIA CONCILIADORA, QUE AUTORIZA Y DA FE.**

EL C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

LIC. LOURDES REGINA GERMAN

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: País
2021-08-05 01:33:36 266 cm2
Página: 7
$65,733.21 1/1

CONTRA LAS CUERDAS

#OPINIÓN

No leyó que ya no lo querían cuando la UIF informó que un juez revocó el no ejercicio de la acción penal determinado por la FGR por su manejo de 36.5 mdp

VARGAS DEJÓ DE SER ÚTIL Y *LE MOCHARON LA CABEZA*

Lo primero que hay que decir para entender lo ocurrido en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es que nada de lo que sucede ahí, al más alto nivel, se decide en el interior de sus oficinas. Hay tres personas que en los últimos años *mecen la cuna* desde el poder: Julio Scherer, consejero jurídico; Ricardo Monreal, presidente de la Jucopo del Senado, y Arturo Zaldívar, ministro presidente de la SCJN.

Scherer respaldó en su momento el ascenso de José Luis Vargas –expresidente del TEPJF, donde cinco de siete magistrados lo depusieron como máxima autoridad–, pero en poco tiempo, debido a su modo visceral de hacer las cosas y por friccionarse con sus compañeros, terminó enfrentado y solo. No pudo recuperar los votos que el poder presidencial le concedió a partir de noviembre de 2020, a pesar de su desencuentro casado con Janine Otálora.

Había quedado bien con el poder cuando, en octubre de 2020, impulsó un proyecto de sentencia para negar el registro del Partido México Libre, encabezado por Margarita Zavala y su esposo, Felipe Calderón. En su primera encomienda como presidente del TEPJF ayudó a AMLO a alargar "de manera indefinida" la investigación en contra de su hermano, Pío López Obrador, tras darse a conocer públicamente videos donde se le observa recibiendo dinero para supuestamente financiar a Morena.

Scherer respaldó en su momento el ascenso del magistrado depuesto

Sin embargo, Vargas dejó de ser útil para el gobierno de la 4T por su incapacidad de convencer a sus compañeros de frenar el proyecto del INE respecto a la violación de los derechos político-electorales de Félix Salgado Macedonio y Raúl Morón. Lo más que hizo fue lanzar una cadena de mensajes vía Twitter para tratar de devolverle la candidatura a los entonces candidatos de Guerrero y Michoacán. Lejos de ayudar a quien lo puso, empezó a meterlo en problemas con sus modos y desgaste de liderazgo.

Sesgado y perdido en *el trono*, tampoco supo entender los mensajes de la semana pasada, cuando se volvió a revivir información e investigaciones que fueron congeladas, precisamente, mientras supo corresponder al grupo en el poder.

En su historial inmediato, hay investigaciones de la UIF que revelan que, de 2013 a 2017, Vargas cuadruplicó sus ingresos de manera ilícita. Durante ese lapso le fueron detectados diferentes depósitos en efectivo por parte de gobiernos estatales y uso "fuera de lo lógico" de su tarjeta de crédito. También le salieron compras de casas en Valle de Bravo, Polanco y Lomas de Chapultepec, lo que le valió el mote de *Magistrado billetes*.

No leyó Vargas que ya no lo querían cuando la UIF informó que un juez federal revocó el no ejercicio de la acción penal determinado por la FGR, por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita por 36.5 millones de pesos, más cuando la propia de Hacienda informó que fue reconocida como denunciante en contra de Vargas.

La destitución de ayer, por parte de cinco magistrados, incluyendo a Janine Otálora, seguramente se dio avalada desde muy arriba, y aunque no existe en las normas jurídicas del Tribunal una facultad expresa para *cortarle la cabeza* como lo hicieron ayer, la acción terminará siendo reconocida porque con Vargas, el máximo juzgado electoral del país había entrado en una crisis.

UPPERCUT: *Margarita Zavala siguió toda la historia ayer. Cuando a Vargas lo pusieron* contra las cuerdas, *dijo que seguro estaba hablando con sus cuates de Presidencia para buscar apoyo. Al final, aseveró que alguien no se atrevió a votar, en alusión a Mónica Soto.*

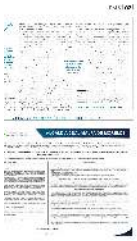

CONTRALASCUERDASMX@GMAIL.COM / @ALEXSANCHEZMX

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL FINANCIERO

El Financiero
Sección: Opinión
2021-08-05 02:23:47 408 cm2

Página: 26
$46,088.34 1/2

LA ALDEA

Leonardo Kourchenko

Opine usted:
lkourchenko@elfinanciero.com.mx

@LKourchenko

Misión: controlar y someter al INE

La reciente, costosa y fallida consulta ciudadana respecto al juicio político a expresidentes impulsada por López Obrador, estableció una serie de premisas que serán instrumento político para fines de alto riesgo.

Primero: la consulta fue un barroquismo absurdo, que no arroja voluntad popular alguna de forma clara y transparente. La pregunta no cuestiona sobre el tema político que interesa, o por lo menos pregona, el presidente y sus seguidores. Es un enredo de "personajes políticos del pasado" y otras inconsistencias.

Segundo: viola la ley, al preguntarle al ciudadano si quiere que se haga cumplir la ley en contra de algunos posibles infractores.

Tercero: sólo sirve de propaganda al gobierno y a su movimiento, al argumentar ahora, que ellos querían llevar a juicio a los "malos del pasado", pero sus aliados y socios lo impidieron.

¿Quiénes son sus aliados y socios? Y ahí viene justamente la valiosa utilidad política de la opereta del domingo: atacar y desgastar al INE y a sus consejeros.

La misión dictada desde Palacio es controlar y someter al Instituto. Evitar y reducir su independencia, colocar ahí a personajes afines al régimen que funcionen como un corifeo de Palacio. Realizarán elecciones, contarán votos y emitirán resultados, de acuerdo a la voluntad del caudillo. No resulta gratuito que los mensajes emitidos por el presidente desde el lunes, estén destinados a atacar, descalificar y agredir al Instituto y a sus consejeros: "fingen ser demócratas", pero en realidad no lo son; "en México estamos mal en democracia, apenas vamos avanzando en eso, pero tenemos al aparato electoral más caro del mundo".

Toda la artillería presidencial estará dirigida y apuntada a desmantelar el actual engranaje legal e institucional que sustenta la incipiente democracia mexicana.

En la óptica de AMLO, el INE es caro, ineficiente, innecesariamente transparente y defensor de una ley que el presidente califica como equívoca. Anunció ya que enviará una iniciativa de reforma electoral a la Cámara. Antes de que concluya este año y el siguiente periodo legislativo (septiembre-diciembre) tiene que estar en vigor un nuevo marco de reglas y normas que puedan ser controladas desde Palacio. La meta evidente es tener todas las riendas y botones que impidan la derrota en la siguiente consulta popular: el plebiscito de si se queda o debe renunciar el presidente López Obrador (marzo 2022).

Ayer por la mañana, el representante de Morena en el INE anunció la intención de impulsar un juicio político en contra de los consejeros Lorenzo Córdova y Ciro Murayama.

A los ojos de Morena "boicotearon" la consulta porque no hicieron suficiente difusión y promoción de la misma.

Todo está perfectamente planeado desde el despacho presidencial. Incluso la baja participación de sus simpatizantes y seguidores –que son muchos más que los 6.6 millones de asistentes el domingo– para utilizar como ariete contra el INE.

A AMLO le incomodan los contrapuntos, le disgusta la oposición.

Cuando se mira frente al espejo, observa la imagen nítida del "padre de la auténtica democracia mexicana", el líder

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Opinión
Página: 26
2021-08-05 02:23:47 408 cm2 $46,088.34 2/2

del movimiento transformador que cambió a este país.

Su visión, confusa y prejuiciosa, salpicada de jirones ideológicos y religiosos diversos, le impide comprender que ganó unas elecciones legítimas gracias al ejercicio profesional, transparente, imparcial del Instituto que ahora trata de neutralizar. El presidente se concibe como un líder moral más allá de la ley, del marco jurídico vigente, de las regulaciones que el INE pretende imponer una y otra vez.

El argumento del costoso aparato, de la carísima democracia es muy poderoso frente a la ciudadanía. Sin embargo, miente y truquea la realidad –algo muy común en su estilo– cuando se abstiene de mencionar que buena parte de esos dineros públicos no son para el INE, sino para los partidos políticos. Lo verdaderamente costoso para los mexicanos, son los muchos millones que entregamos a los partidos cada año y que el responsable de esa función es el INE, pero no para su propia organización.

Ahora que AMLO ganó, bajo estas reglas modificadas al paso de los años por sus muchos reclamos e iniciativas de cambios legales para garantizar piso parejo, el presidente López Obrador en funciones, quiere regresar al control estatal de los comicios. Reducir partidas y participaciones a partidos y candidatos, apretar la integración del INE, castigar para el rugido de la plaza pública a los consejeros independientes que no se someten a su voluntad, y colocar ahí a sus incondicionales.

Esta será la gran batalla que México y los ciudadanos libres de este país, tendremos que dar para defender nuestra imperfecta democracia. Si Andrés Manuel tiene éxito en su propósito, sufriremos el más grave retroceso democrático desde la Decena Trágica y el golpe criminal del usurpador Victoriano Huerta.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional
Página: 20
2021-08-05 03:28:34 392 cm2 $23,903.76 1/2

Opinión del experto

Fadlala Akabani*
opinionexcelsior@gimm.com.mx

Consulta Popular

• Los argumentos de la oposición son endebles y contradictorios. Me voy a centrar en uno de ellos.

Los representantes del viejo régimen han señalado al obradorismo de ser un factor que genera polarización entre los mexicanos. Dicha afirmación muestra un profundo desprecio por la sociedad mexicana y su capacidad para entender la realidad nacional, pues implica la posibilidad de que basta el relato articulado por un líder político para manipular a las mayorías.

Como en todos los debates surgidos a partir de las iniciativas de la 4T, respecto a la Consulta Popular, los argumentos de la oposición son endebles y contradictorios. Para el caso de este artículo, me voy a centrar en uno de ellos. Los recursos económicos invertidos en la Consulta Popular y sus implicaciones sobre si la democracia mexicana puede ser reducida a un simple análisis de costos.

En disonancia a su papel como funcionario encargado de garantizar el cumplimiento de la democracia, **Ciro Murayama** llegó a afirmar, en entrevistas para medios como *El Financiero*, y cito: "...Tenemos la obligación constitucional de hacer la Consulta Popular, pero la Cámara de Diputados, a pesar de que es el Congreso de la Unión quien convoca después de que el Presidente tuvo la iniciativa y la Corte lo avaló, no da un céntimo para eso. Entonces yo creo que es una manera muy poco seria para proceder".

En la entrevista referida, **Ciro Murayama** se queja de la reducción presupuestaria determinada por el Congreso en las prerrogativas del instituto para el ejercicio 2021, pues, de acuerdo a sus cálculos, los 870 millones de pesos que fueron recortados al INE en 2021, y cito nuevamente: "...En año de elecciones es el mayor recorte que ha tenido el INE, se trata de un monto que representa más del 10% del costo de la elección, pero, además, la Cámara de Diputados no incluyó ninguna previsión presupuestal para la Consulta Popular".

Sí, **Ciro Murayama**, el mismo que ha sido exhibido por **Hernán Gómez** como un "foodie" a costillas del erario, que tan sólo en el ejercicio de un año (2019) gastó en comidas personales 149,640 pesos. En ese mismo ejercicio presupuestal, cuatro consejeros del INE: **Ciro Murayama**, **Lorenzo Córdova**, **Benito Nacif** y **Enrique Andrade** gastaron, solamente en comidas, 527,590 pesos; es decir, el 1% de lo que se invirtió en la Consulta Popular de 2021 fue erogado en las comilonas personales de sólo 4 de sus funcionarios de más alto rango.

Es decir, tenemos a un funcionario/activista mucho más preocupado porque un recorte presupuestal afecte sus onerosas prerrogativas como parte de las alimañas a las que el viejo régimen neoliberal dotó de una serie de derechos no ganados y desproporcionados, no sólo con respecto a la vida del mexicano común, sino también desfasados de las condiciones de trabajo de la burocracia federal, que ha acatado el mandato constitucional asentado en la segunda fracción del artículo 127 de nuestra Carta Magna: "Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente".

Mandato constitucional no aceptado por las y los altos funcionarios del INE, que siguieron el ejemplo marcado por su consejero presidente, **Lorenzo Córdova**, quien desde marzo de 2019 mantiene frenado, a través de un amparo, el profundo deseo de transformación y austeridad en el gobierno que ha demandado el pueblo mexicano.

En términos presupuestarios, es claro que si los autodeclarados defensores de la democracia, **Córdova** y **Murayama**, se preocupasen menos por seguir pagando sus comidas y múltiples asesores con dinero público y un poco más por hacer un uso inteligente de los recursos, el INE habría podido rescatar su cada vez más comprometido prestigio y ofrecer a los mexicanos una verdadera fiesta de participación democrática y no la triste simulación que montaron, sin voluntad real de ejecutarla exitosamente, y para la que dispusieron tan sólo la tercera parte de casillas con respecto a la pasada elección.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

El INE no sólo invirtió muy poco en la propaganda necesaria para dar a conocer la Consulta Popular, llegó a prohibir incluso la difusión de la misma; es decir, no hace su trabajo y, además, impide que los ciudadanos ejerzan su derecho a la participación política y la libre manifestación de las ideas. Debemos comenzar a pensar en una reforma electoral, pues el órgano encargado ha demostrado su incapacidad de cumplir con el mandato constitucional y la más básica de sus funciones: garantizar las condiciones para que la contienda política se desarrolle en un marco democrático.

**Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México*

Tenemos a un funcionario/activista mucho más preocupado por un recorte presupuestal que le afecte.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Opinión
2021-08-05 02:46:26 234 cm2
Página: 11
$31,449.37 1/1

Las cartas de Alazraki

Carta dirigida a los borreguitos y acarreados de Morena que votaron. (No pus no...)

CARLOS ALAZRAKI

Estimados Borreguitos y Acarreados de Morena: les escribo mi Carta Semanal con un poco de burla. Y la verdad, no me da pena decírselos. Pero es que, la verdad, ya les habíamos advertido con bastante anterioridad que esa dizque consulta era una verdadera tomadura de pelo.

Les advertimos que esa consulta no iba a funcionar. Que a esta consulta no iba a llegar ni siquiera al 10% del electorado. Que esta consulta era una absoluta idiotez. Que esta consulta era otra tomada de pelo por parte de la genial 4T.

Les explicamos UN MILLÓN DE VECES que esta consulta era una absoluta BASURA. Tratamos de convencerlos de que la ley NO SE CONSULTA. De que la ley no se maneja a capricho por unos borreguitos y unos acarreados como ustedes.

Que esta consulta que el INE condujo con toda la seriedad posible, era muy diferente a la consulta de la continuidad del NAICM.

Les advertimos que este tipo de consultas, servían únicamente para que nuestro adorado presidente desvíe la atención de los verdaderos problemas que sacuden a nuestro país y que, por desgracia, nuestro amado presidente no tiene la capacidad para resolver.

Les dijimos mil veces que todo esto era un CIRCO. Pero no, ustedes, bola de necios, ahí van a votar sin ni siquiera entender la pregunta. Y ¡claro! Como borreguitos, 97% de ustedes votaron por el Sí.

Así es mis queridos acarreados. El 97% de ustedes votó por el juicio a los expresidentes cuando ni siquiera esa fue la pregunta.

Imagínense: fueron a votar creyendo que sabían lo que hacían sin tener la más remota idea de lo que hicieron.

Pero en fin mis queridos borregos. Esa historia ya pasó. Ahora, les voy a explicar un poco las consecuencias de esta consulta:

Esta consulta comprobó que nuestro querido presidente está perdiendo apoyo popular. Esta consulta comprobó que su populismo ya comenzó a cansar y aburrir.

Esta consulta volvió a comprobar cómo un par de diputados idiotas de Morena quieren hacerle juicio político a Ciro Murayama y a Lorenzo Córdova por haber hecho un extraordinario trabajo en el INE.

La consulta comprobó otra vez, cómo el presidente de Morena, Mario Delgado, ya no sabe qué hacer. Un día llora. Otro día, ríe festejando el ENORME ÉXITO DE ESTA GRAN CONSULTA.

Otro día, superenojado, el Sr. Delgado, que cada día está más grueso, le echa la culpa al Gato con Botas y el otro a La Llorona.

En fin, mis queridos borreguitos, un desastre total.

Amigos acarreados, háganme un favor: ¡¡¡NO SEAN INGENUOS!!! Y les suplico que para la próxima vez que haya una consulta... ¡¡¡PIENSEN!!! Y no se dejen acarrear.

Y les aviso con tiempo: probablemente en marzo de 2022 haya otra consulta de Revocación de Mandato a nuestro inolvidable presidente. Háganme un favor: ¡¡NO LA FUMEN!! ¡¡NO VAYAN!! LES JURO QUE PASE LO QUE PASE, NUESTRO CANDIDATO PRESIDENTE NO SE VA A IR.

Dos razones: 1.- Nuestro adorado presidente tiene contrato con nosotros por 5 años y 10 meses. 2.- La consulta SEGURO NO LLEGARÁ AL 40% y por lo tanto no pasará nada.

Por último, mis queridos borreguitos acarreados, un pequeño consejo. Por el amor de Dios, ¡no sean INGENUOS! No le crean todo al presidente. No olviden que nuestro queridísimo presidente es un populista y le encanta el *show business*. ●

eluniversal@alazraki.com.mx

Les dijimos mil veces que todo esto era un CIRCO. Pero no, ahí van a votar

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL FINANCIERO

El Financiero
Sección: Nacional, Política y Sociedad Página: 29
2021-08-05 02:28:59 289 cm2 $39,124.75 1/1

CONFIDENCIAL

Ramírez de la O, operación en San Lázaro

No cabe duda de que el ambiente y la relación formal del nuevo titular de Hacienda, **Rogelio Ramírez de la O**, con los diputados federales es y será distinta. Resulta que ya, de inmediato, ordenó mesas de trabajo con todos los partidos para el cabildeo y análisis del Presupuesto de Egresos para 2022. Le valió el buen trato que recibió el martes, durante la ratificación de su nombramiento con una amplia votación a favor, y en San Lázaro algunos legisladores comentaron que "se ve que el doctor tiene estilo, sabe operar y empieza bien".

La UIF sigue en acción

Nos cuentan que, en línea con las indicaciones emitidas por el presidente Andrés Manuel López Obrador, la Unidad de Inteligencia Financiera de **Santiago Nieto** ha obtenido sendas victorias judiciales que incomodaron a funcionarios de la propia 4T, que se supone velarían también por la procuración de justicia. En específico, se refieren a la reapertura de las investigaciones contra el magistrado José Luis Vargas, y la decisión de la Suprema Corte para validar como medida cautelar el bloqueo de cuentas bancarias. Las decisiones no cayeron del todo bien en la FGR ni en la Consejería Jurídica de la Presidencia.

Polémica por la consulta... de revocación

Aún no termina la controversia por la consulta popular para "enjuiciar a expresidentes" y ya hay una nueva polémica, ahora sobre la consulta popular para la revocación de mandato. Resulta que, para no variar, el Congreso ha sido omiso en tener lista la ley secundaria que regula ese ejercicio que establece la Constitución. A decir del presidente del INE, **Lorenzo Córdova**, es imprescindible contar con esa legislación reglamentaria. El líder de Morena en el Senado, **Ricardo Monreal**, advierte que sin reglamentación será imposible llevarla a cabo. En contraste, tanto el dirigente nacional morenista, **Mario Delgado**, como el senador panista **Damián Zepeda**, consideran que el sondeo se puede realizar con el marco legal actual.

Regaño a inconscientes

El que de plano estalló contra los ciudadanos imprudentes es el secretario de Salud de Nuevo León, **Manuel de la O Cavazos**. Sin ambages, reprochó: "Estamos enojados con ustedes porque no siguen las indicaciones, les vale gorro, y sí, llegan exigiendo a los hospitales que quieren una cama". El funcionario fue más allá al enfilar contra las mujeres embarazadas, que "andan también como si nada en los centros comerciales y en las fiestas", sin importarles que corren más riesgo. ¿Atenderá el regaño la población nuevoleonesa?

Regreso a clases incierto

El titular del Ejecutivo federal lo había comprometido esta semana y hasta ayer nada… así que el juzgado noveno de distrito en materia administrativa ordenó ayer a la SEP que, en un lapso de 24 horas, informe de las medidas de protección y protocolos instaurados para mitigar los impactos de Covid-19 por el regreso a clases, tras el amparo ingresado por el movimiento Educación sin Rumbo.

Respaldo del Senado al freno a tráfico de armas

Correcta y justa, dice el senador **Ricardo Monreal** de la demanda presentada por la Cancillería a nombre del gobierno de México en el tribunal de Boston, Massachusetts, para tratar de cerrarle el paso al tráfico ilícito de armas de fuego a tierras mexicanas al que abonan las empresas productoras, por lo que el recurso judicial fue interpuesto contra el comercio negligente que realizan éstas. Sin duda muchos de los problemas relacionados con la violencia en México son provocados por el uso e introducción ilegal de armas, lo que llevó a Monreal hace unas semanas a presentar un punto de acuerdo que fue aprobado por unanimidad y en el que se solicitaba la acción de la SRE ante el problema.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

REFORMA
Reforma
Sección: Nacional
Página: 6
2021-08-05 03:33:49 698 cm2 $131,944.31 1/5

Critican cerrazón y faltas de respeto en Tribunal Electoral Federal

Reprochan a Vargas acciones y agravios

Impide presidente evaluar su actuación en la Sala Superior y lo remueven

GUADALUPE IRÍZAR

La negativa del Magistrado José Luis Vargas de permitir la revisión de su desempeño como presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) llevó a una ruptura con cinco integrantes de la Sala Superior, quienes lo destituyeron del cargo y en su lugar nombraron a Reyes Rodríguez.

Vargas suspendió ayer, de manera unilateral, una sesión pública en la que sus compañeros propusieron incluir en un punto en el orden del día para analizar su trabajo, lo cual desató una serie de movimientos sin precedentes en el Trife.

Los Magistrados Felipe de la Mata, Janine Otálora, Reyes Rodríguez, Felipe Fuentes e Indalfer Infante asistieron minutos después a la reanudación de la sesión, que fue convocada por la Magistrada por ministerio de ley, la decana Otálora, ante la negativa de Vargas de reanudarla como se le solicitó de manera formal.

En esa petición le pusieron una especie de ultimátum a Vargas, pues le dijeron que debía reanudar la sesión en un plazo máximo de 15 minutos una vez que recibiera el oficio.

Pero no contestó y no convocó.

Si bien no era la primera vez que esto sucedía, en esta ocasión sí fue motivo para que los cinco Magistrados decidieran actuar con las atribuciones que les daba el ser la mayoría de los integrantes del pleno del Tribunal.

Así, los cinco avalaron la convocatoria firmada por Otálora —la misma que en enero de 2019 dejó la presidencia del TEPJF luego de maniobras en su contra de Vargas— y que incluía en el orden un acuerdo "por el que se remueve al magistrado José Luis Vargas Valdez de la presidencia debido a que ha incumplido con las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias a su cargo".

Añadieron también un punto para la "elección de la o el magistrado que presidirá" al Tribunal.

Y las dos cosas sucedieron antes de que los Magistrados concluyeran los casos jurisdiccionales que estaban agendados desde la sesión matutina,

La sesión de remoción de Vargas se convirtió en una denuncia que desgranó uno a uno los agravios que cada Magistrado quiso recordar de una gestión iniciada el 6 de noviembre de 2020.

"Grave sería nuestro actuar, como integrantes de esta Sala Superior, si continuáramos permitiendo más abusos", expuso la Magistrada Otálora, quien en otras sesiones públicas le reclamó a Vargas por faltas de respeto y exabruptos.

Recordó el intento de manipular una sentencia y aseguró que su actuación a "no da certeza y pone en riesgo la seguridad de los resultados electorales".

"El 14 de diciembre, al aprobar una sentencia referente a la paridad en las gubernaturas, se produjo un intento para modificar una decisión del pleno con un comunicado de prensa".

El Magistrado De la Mata —quien propuso el punto de acuerdo para discutir la gestión de Vargas y más tarde lanzó el nombre de Rodríguez como nuevo presidente—, hizo referencia a la importancia de la ética judi-

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

cial, profesional y personal de cada integrante del Trife.

"Si alguno de nosotros pierde la ética, la omite o no la tiene, estamos en graves problemas", apuntó.

"Su desempeño como presidente de este Tribunal debe ser motivo de censura, con una actitud poco institucional".

Y todos tenían memoria y agravios.

"Es un hecho reconocido por el mismo Magistrado que cuenta con un proceso de investigación en curso ante la UIF y la FGR", apuntó Fuentes.

Recordó también lo que consideró una falta de respeto por el trato de Vargas a los integrantes de la Comisión de Administración del TEPJF, de la que forma parte junto con comisionados del Consejo de la Judicatura.

El Magistrado Rodríguez expuso que "hoy (miércoles) todos fuimos testigos de que se negó a dialogar y deliberar una propuesta y suspendió sin causa justificada la sesión".

Y destacó la importancia de la independencia, imparcialidad y probidad de la actuación del Tribunal Electoral.

Para el Magistrado Infante, uno de los agravios más recientes fue cuando Vargas dijo que su voto no era en "manada".

"En sesión pública del 28 de julio, descalificó la forma de votar de algunos de los integrantes del pleno; las faltas de respeto no tienen cabida en un órgano colegiado", indicó Infante.

Y resumió lo que estaba en el ambiente: "Se ha perdido la confianza y no existe la coordinación ni la comunicación adecuada".

LAS ANDANZAS DEL #MAGISTRADOBILLETES

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

- La UIF señaló en febrero de 2020 un presunto enriquecimiento ilícito por 36.5 millones de pesos entre 2013 y 2019.
- La denuncia estableció que en ese periodo hubo gastos comprobables en pagos con una tarjeta de crédito, pago de colegiaturas y compra de bienes inmuebles.
- La FGR exoneró en junio pasado al Magistrado al considerar que no había evidencias del delito.
- Un juez federal ordenó la semana pasada a la FGR reabrir la investigación por enriquecimiento ilícito contra Vargas.

EN FAVOR DE LA 4T

José Luis Vargas impulsó sentencias a favor del Presidente Andrés Manuel López y los morenistas.

- Señaló que el INE no garantizó el derecho de audiencia y violaba el derechos de Félix Salgado y Raúl Morón al cancelarles su registro como candidatos en Guerrero y Michoacán.
- En tres ocasiones, Vargas impulsó frenar ponerle "tapabocas" al Presidente en sus mañaneras.
- Validó un promocional de Morena que consideraba un "Tumor" a la oposición.

INGRESOS
(Declarados al SAT)

2013	$623,996
2014	566,196
2015	1,154,452
2016	1,508,041
2017	6,383,300
2018	6,508,279
TOTAL	**$16,744,264**

GASTOS DE ALTURA

Tarjeta A Exp.	$29,727,572.76
Colegiatura	346,477.83
Pago Crédito	5,533,383.00
Compra depto.	880,000.00
Total	**$36,487,433.59**

62 DEPÓSITOS EN EFECTIVO NO DECLARADOS POR $2,614,004

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

PATRIMONIO

José Luis Vargas posee, al menos a su nombre, dos inmuebles valuados en más de 7.5 millones de pesos.

- En 2011 compró un departamento de 365 metros cuadrados, en Lomas de Chapultepec, por el que pagó 6 millones 800 mil pesos a crédito.
- El departamento está en un residencial que tiene servicios como gimnasio, alberca y cancha de tenis.
- En junio de 2017 compró en 880 mil pesos una oficina de 43 metros cuadrados ubicada en la Colonia Centro.
- Posee una casa en Miami, Florida, que visitó en varias ocasiones haciendo escala en viajes oficiales con cargo al erario.

ACUMULA MILLAS

En sus primeros tres años como Magistrado del Trife realizó al menos 58 viajes con cargo al erario de 3.7 millones de pesos.

- Los viajes fueron en Business Class o Clase Premier.
- Solía hospedarse en hoteles de lujo, como el Royal Lancaster, de Londres o el Papadopoli Venezia.
- Entre sus destinos internacionales hubo ciudades como Oslo, Venecia, Roma, Bratislava, Nueva York, Madrid y Buenos Aires.
- Reportó gastos en exclusivos restaurantes europeos como el Ristorante Riviera, en Venecia, y Benares, en Londres.

El depuesto presidente del Tribunal Electoral Federal, José Luis Vargas, fue acusado de enriquecimiento ilícito y gastos millonarios sin comprobar, así como por realizar lujosos viajes con costo al erario.

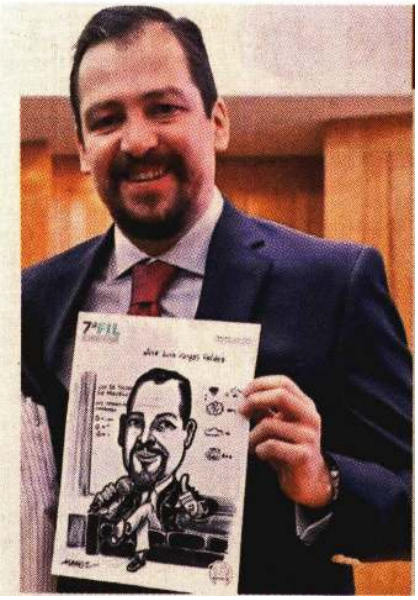

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

Especial

"Su desempeño como presidente de este Tribunal debe ser motivo de censura, con una actitud poco institucional"
Felipe de la Mata

"Se ha perdido la confianza y no existe la coordinación ni la comunicación adecuada"
Indalfer Infante

"Fuimos testigos de que se negó a dialogar y deliberar una propuesta y suspendió sin causa justificada la sesión"
Reyes Rodríguez

"Grave sería nuestro actuar, como integrantes de esta Sala Superior, si continuáramos permitiendo más abusos"
Janine Otálora

"Se dirigió a los consejeros de la Judicatura del Comité de Administración sin el respeto que debe existir"
Felipe Fuentes

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

REFORMA
Reforma
Sección: Nacional
Página: 7
2021-08-05 03:38:50 387 cm2 $87,866.09 1/2

Nombran a Reyes Rodríguez para concluir periodo de 3 años

Imponen a nuevo presidente del Trife

Relevan a Vargas en accidentada sesión pública del Tribunal

GUADALUPE IRÍZAR

El magistrado Reyes Rodríguez, de 47 años de edad, fue nombrado como nuevo presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para concluir el periodo de tres años iniciado por José Luis Vargas el 6 de noviembre de 2020.

En una sesión realizada vía remota, por canales no institucionales del Tribunal, Rodríguez obtuvo cinco votos de los siete posibles, ante la ausencia del propio Vargas y de la Magistrada Mónica Soto.

Licenciado en Derecho por el ITAM, con una Maestría en Administración y Políticas públicas por CIDE y en Derecho y Sociedad en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, España, el Magistrado Rodríguez destaca en su currículum tener experiencia en los tres poderes: Judicial, Legislativo y Ejecutivo.

También se ha desempeñado en el campo académico y en sus datos incorpora el haber sido fundador de la licenciatura en Derecho de la División de Estudios Jurídicos del CIDE y el primer director de esa carrera.

Además, incluye su experiencia en órganos autónomos al haber sido asesor de consejero electoral, de la dirección ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos del entonces Instituto Federal Electoral (IFE), hoy Instituto Nacional Electoral (INE).

En el Poder Judicial, Rodríguez fue magistrado electoral en la Sala Regional Monterrey del TEPJF los tres años anteriores a ser nombrado integrante de la Sala Superior. También trabajó en 2007 en la Dirección de Planeación de lo Jurídico de la Suprema Corte.

En el Poder Legislativo, el nuevo presidente del Tribunal Electoral Federal se desempeñó en 2012 como secretario técnico de la Comisión de Justicia del Senado de la República.

Su paso por el Poder Ejecutivo le ha provocado algunas críticas, pues colaboró en 2010 como director general adjunto en la oficina de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación y en 2011 como coordinador de asesores de la secretaría particular de la Presidencia de la República.

Ante las críticas por su trabajo en un gobierno panista, el Magistrado Reyes repite una y otra vez, que lo deben juzgar, como a todos los jueces, por sus sentencias.

Asegura que las sentencias son las que hablan de la independencia o no de un juzgador.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

REFORMA
Reforma
Sección: Nacional
Página: 7
2021-08-05 03:38:50 387 cm2 $87,866.09 2/2

LIGADO AL BLANQUIAZUL

El recién nombrado presidente del Tribunal Electoral Federal llegó a la Sala Superior tras ser propuesto por el PAN.

- Compitió por el nombramiento con Alfredo Ríos y Jorge Sánchez..
- Fue Magistrado de la Sala Regional Monterrey durante cuatro años.
- Fue colaborador del senador Roberto Gil Zuarth, cuando era representante del PAN ante el entonces IFE.
- Rodríguez fue cuestionado en el Senado por sus estrechos vínculos con PAN.
- Fue secretario técnico de la Comisión de Justicia de la Cámara alta.
- Votó en contra de validar el triunfo de Morena en la Alcaldía de Zacatecas en 2016.
- El entonces dirigente morenista Andrés Manuel López Obrador lo acusó de fallar en contra de su partido a cambio de asegurar su llegada a la Sala Superior.
- El año pasado, integrantes de Morena le pidieron que se excusara de conocer la impugnación de México Libre ante la negativa de otorgarle el registro como partido.
- Los morenistas señalaron que tenía vínculos de amistad con Margarita Zavala y Felipe Calderón.

José Luis Vargas y Reyes Rodríguez

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

La Razón de México
Sección: México
2021-08-05 05:09:00 195 cm2
Página: 4
$34,994.23 1/1

•SOBRE LA MARCHA

Por **Carlos Urdiales**

Retrógradas, corruptos, clasistas, racistas...

Con adjetivos que buscan ser sustantivos, el Presidente arenga a sus adversarios, enemigos y críticos a que intenten animar al pueblo para que en marzo del próximo año revoquen su mandato. Éntrenle, reta.

Hace una semana el senador Ricardo Monreal presentó la iniciativa para la realización del ejercicio, que AMLO da por cierto pero que hoy no está contemplado ni en letra ni en presupuesto. Falta que la renovada Hacienda Pública, con el doctor Ramírez de la O al frente, etiquete dinero para la consulta.

¿Acaso 93.3 millones de ciudadanos registrados en el listado nominal de electores, menos los 6.6 millones que participaron en la consulta dominical, seremos todos, retrógradas, corruptos, clasistas, racistas?

¿No habrá en México inteligencias y dignidades que a pesar de esas condiciones discrepen, apunten o padezcan estragos por carencias de una administración empeñosa en demoler, más que en construir soluciones efectivas y menos retóricas? Digo, como posibilidad.

El debate sobre la permanente transformación social, global y nacional, imposible de embolsarse en sólo seis años, viaja a lomos de la polarización como método cuando por legitimidad, popularidad y empatía, podría discurrir y permear a partir de inclusión, respeto, pluralidad y otras virtudes presentes.

Atendamos hechos, hoy no está en la agenda la consulta popular para la revocación de mandato, seguramente estará. Depende del tiempo legislativo y oficial vs. el legislativo de contención. El INE organizará y los ciudadanos la haremos realidad. El resultado cantado -también-- está.

Entretenida promoción correrá a cargo del Presidente López Obrador procurando que no transitemos por esta vida pública entre bostezos. Para ello ofrece diversión y tensión ante el inédito tiempo. Como cada día y como si la pandemia 3.0 y el socavón económico concedieran espacio para la contemplación cotidiana.

La democracia participativa no es sólo consultas populares, el periodista Rafael Cardona dice que su vitalidad se constata con el pago de impuestos, democráticos y participativos todos los días, meses y años. Tributo consensuado hasta por retrógradas, corruptos, clasistas, racistas e incluso por aquellos simplemente informales, evasores, flexibles y fluidos, fiscalmente hablando.

La incorporación de esta otra expresión de la democracia participativa, no sólo representativa, llegó para quedarse, afirma Lorenzo Córdova. Ojalá, anhela, las próximas consultas sean más sustantivas, atractivas, trascendentes y, por tanto, que convoquen a más gente. Al pueblo sin etiquetas, sin fobias de parte de los elegidos para unir y hacer mejor y más justa la evolución de todos los intereses comunes.

Echar del poder a un gobernante electo democráticamente estimula menos que ver a ese mandatario gobernar con generosidad, principios, congruencia y tolerancia. El caos no es opción, 2024 sí.

Por cierto, felicidades al escritor y periodista Ariel González por el premio a la Excelencia que le otorgó la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) por su ensayo "Medios: la insoportable incomodidad de las ideas". https://confabulario.eluniversal.com.mx/periodismo-posverdad-libertad-de-expresion/

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

REFORMA
Reforma
Sección: Negocios
Página: 1
2021-08-05 04:32:28 376 cm2 $142,247.58 1/2

Por cada $1 que destina el Gobierno, la IP invierte $3

Cuestionan gasto en ciberseguridad

Critican expertos que recursos para proteger información son insuficientes

AILYN RÍOS

A pesar de la cantidad de información que maneja, el Gobierno se queda corto en el gasto en ciberseguridad respecto a lo que destina el sector privado, alertan especialistas.

Por cada peso que gasta el sector público en el tema, la IP invierte tres, asegura la firma de ciberseguridad ESET.

"Comparativamente las empresas privadas hacen una inversión de tres a uno en comparación con el dinero (que invierte el Gobierno).

"El Gobierno ha invertido mucho en ciberseguridad, pero también (se debe) al tamaño de 'empresa' que son estas instituciones de Gobierno", dijo en entrevista Luis Arturo Vázquez, CEO de ESET en México, empresa experta en el tema.

Especialistas han criticado que el gasto público en ciberseguridad no es suficiente para proteger los datos en posesión del Gobierno.

Muestra de ello es que de diciembre de 2019 a la fecha han sido atacadas varias dependencias como Pemex, la Secretaría de Economía, la Secretaría del Trabajo, Condusef, Banxico, SAT, el ISSSTE y Lotería Nacional.

Las últimas en la lista fueron el Instituto Nacional Electoral y la Secretaría de Educación Pública (SEP).

La primera con la venta de 91 millones de registros del padrón electoral que administra, de los cuales casi 100 mil están siendo exhibidos como prueba de vida.

La firma Seekurity detectó el 30 de julio que casi 40 mil registros de la SEP, inscritos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), estaban disponibles públicamente en un foro. La información incluía CURPs, RFCs, nombres y códigos de pago.

"Hemos visto Pemex, Lotenal, INE, bancos, el banco central que tuvieron temas de seguridad. Esto no fue porque no tuvieran soluciones si no que éstas no estaban completamente bien embonadas y bien implementadas las políticas (de ciberseguridad)", mencionó el CEO de ESET, que atienden a firmas como Telefónica, Canon, Mitsubishi Motors y Greénpeace.

De acuerdo con Luis Arturo Vázquez, México no cuenta con una ley dedicada al delito cibernético. Aunque el artículo 211 del Código Penal Federal prevé el delito informático, estas disposiciones son limitadas y dejan varias lagunas, lo que dificulta la lucha contra el cibercrimen.

Pablo Corona, vicepresidente adjunto de Ciberseguridad de la Asociación de Internet MX, explicó que México no es un país firmante activo del Convenio de Budapest en materia de ciberseguridad, lo que complica el seguimiento de los ciberdelitos que se realizan en territorio nacional desde otras partes del mundo.

Este Convenio busca la cooperación de las fuerzas del orden de los países que lo integran para poder perseguir a los ciberdelincuentes a través de una red que opera 24/7.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

Protección endeble

En lo que va del sexenio se han registrado diversos ciberataques a organismos públicos.

2019

- Atacan 5 por ciento de computadoras personales de Pemex. Piden 5 millones de dólares para liberar la información.

2020

- Aislan redes y servidores informáticos de Economía. Afecta trámites para exportación de tomate a EU en temporada alta.
- Hackean sistemas de la STPS. Los servidores no operan bien.
- Atacan la página web del Conapred. Colocan un mensaje contra la Administración de Andrés Manuel López Obrador. El ataque se lo atribuyó Anonymous Iberoamérica.
- La página de Condusef es atacada por Anonymous México. Amenazan con robar información del Banxico.
- Banxico informa que su página web principal fue objeto de un intento de degradación de servicio.
- Los sistemas del SAT se ven afectados por presiones externas.

2021

- Secuestran información de Lotería Nacional.
- Venden en línea el Padrón Electoral del INE.
- Especialistas detectan casi 40 mil registros de la SEP, inscritos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal disponibles en un foro.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549